
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	




---

**MANUAL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR**

---

VERSIÓN 1  
 Febrero de 2023  
 APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA ACTA NO. 264



---

<p><b>BOGOTÁ</b>          CALLE 94A # 11 A – 73 PISO 2          PBX 7451964          Cel 3212414176</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>DIRECCIONES</u></b>  <b>ITAGÜÍ</b>          CL 85 48 01 BL 31 OF 809          607 16 06 / 607 16 07          317 5742871</p>	<p style="text-align: center;"><b>CALI</b>          CL 24 AN 6N35          3176488269</p>
---	---	---

[www.reycacorreedores.com](http://www.reycacorreedores.com)



---





	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### TABLA DE CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES .....	5
PARTE I. GENERALIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR).....	5
1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.2 MARCO NORMATIVO .....	6
1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
2. COMPONENTES DEL SIAR .....	6
2.1 MARCO DE APETITO DE RIESGO.....	6
2.2 ETAPAS DEL SIAR .....	7
2.3 POLITICAS DEL SIAR.....	8
2.3.1. GESTIÓN DE RIESGOS.....	8
2.3.2. GOBIERNO DE RIESGOS Y CONTROL .....	9
2.3.3. INFORMACIÓN .....	9
2.3.4. PROCEDIMIENTOS.....	10
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE RIESGOS.....	11
3.1 JUNTA DIRECTIVA .....	12
3.2 REPRESENTANTE LEGAL .....	13
3.3 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS .....	14
3.4 COMITÉ DE RIESGOS .....	16
3.5 AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA .....	17
3.6 REVISOR FISCAL .....	17
3.7 COMITÉ DE AUDITORÍA .....	18
3.8 RESPONSABILIDAD GENERAL DE TODAS LAS ÁREAS .....	18
4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	18
4.1 INTERNA .....	19
4.2 EXTERNA .....	19
4.3 CULTURA DE RIESGOS .....	20
4.4 SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	20
4.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD.....	21
4.6 PLAN DE CONTINGENCIA.....	21
5 DOCUMENTACIÓN.....	22
PARTE II. ADMINISTRACIÓN POR RIESGO .....	24
1. INTRODUCCIÓN.....	24
2. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL.....	24

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

2.1. DEFINICIONES .....	24
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	25
2.3. COMPONENTES .....	25
2.4 ETAPAS .....	27
2.4.1 IDENTIFICACIÓN .....	27
2.4.2 MEDICIÓN .....	29
2.4.3. CONTROL .....	33
2.4.4. MONITOREO .....	38
2.5. CAPACITACIÓN .....	40
2.6. REGLAS ESPECIALES EN MATERIA DE ÓRDENES DE EMBARGO .....	40
3. GESTIÓN DE RIESGO DE CONTRAPARTE .....	41
3.1 DEFINICIONES .....	41
3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	42
3.3 COMPONENTES .....	42
3.4 ETAPAS .....	49
3.4.1 IDENTIFICACIÓN .....	49
3.4.2 MEDICIÓN .....	57
3.4.3. CONTROL .....	58
3.4.4 MONITOREO .....	59
4. AGREGACIÓN DE DATOS SOBRE RIESGOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES .....	61
PARTE III. MEDICIÓN Y/O REPORTE ESTÁNDAR DE LOS RIESGOS .....	62
1. INTRODUCCIÓN .....	62
2. MODELO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL .....	62
2.2 REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL .....	62
2.2.1.1 CRITERIOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL .....	64
2.2.1.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL .....	66
2.3 REVELACIÓN CONTABLE .....	71
2.4 REPORTE A LA SFC .....	71
PARTE IV. DEFINICIONES .....	73
ANEXO 1-FORMATO DE REPORTE DE EVENTOS DE RIESGOS .....	77
ANEXO 2-MACROPROCESOS .....	78
ANEXO 3. DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LAS CONTRAPARTES - CUPOS .....	79
ANEXO 4 - ANEXO 14 RO .....	84

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## CONSIDERACIONES GENERALES

**RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.** en adelante (**REYCA S.A.**) en cumplimiento con lo establecido por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** en adelante (**SFC**) en su Circular Externa 018 de 2021, a través del Coordinador de Riesgos, implemento el sistema integral de riesgos SIAR, el cual basará su trabajo en los riesgos de Contraparte y Riesgo operacional de la compañía. Por lo cual el presente manual contiene los lineamientos y parámetros mínimos para la gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio. El cual está compuesto por cuatro Partes:

1. Contiene las generalidades del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
2. Señala las instrucciones para la administración de los riesgos operacional, contraparte, y la agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.
3. Establece las instrucciones para la medición y/o reporte estándar de los riesgos operacionales.
4. Incluye las definiciones utilizadas en las Partes I, II y III.

Por lo anterior se pueden evidenciar los diferentes componentes del SIAR, estructura de gobierno de riesgos, infraestructura tecnológica, sistemas de información y documentación, acorde a la estructura de la compañía, lo cual permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos en los que se va enfocar **REYCA S.A.** sobre los cuales la compañía pueda incurrir en pérdidas resultantes de fallas, deficiencias, o inadecuaciones originadas de los procesos, los factores de riesgo asociados, capacidad de endeudamiento y la liquidez del mercado.



### PARTE I. GENERALIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)

#### 1. INTRODUCCIÓN

**REYCA S.A.** deberá diseñar, implementar y mantener el SIAR. Debido a que este sistema es un conjunto de políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y umbrales y/o límites que, de manera integrada y coordinada, que permite:

- a) Establecer y fomentar una cultura de riesgo.
- b) Diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución.
- c) Articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo.
- d) Identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, incluidos los derivados de la administración de activos de terceros.
- e) Contribuir a la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez.
- f) Guardar coherencia entre sus políticas de gestión de riesgos y las de sus subordinadas, cuando aplique.

El SIAR establecido por la compañía está acorde con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que se desarrollan, así como con los entornos económicos y de los mercados en donde opera. El SIAR se revisará por lo menos una vez al año y

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

se actualizará cuando resulte necesario con el fin de incorporar los cambios en los elementos antes indicados. Para efectos del SIAR, la compañía gestionara los riesgos tanto a nivel individual como consolidado.

## 1.2 MARCO NORMATIVO

Los lineamientos para el sistema integral de administración de riesgos, en el marco legal vigente en Colombia para dicho sistema, se detalla a continuación:

No	NORMA	EMITIDO	DESCRIPCION
1	Circular 18 del 2021 del capítulo XXXI	Superintendencia Financiera de Colombia	Normatividad del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR

## 1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El SIAR implementado en la compañía es respecto a todos los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, siguiendo los parámetros mínimos señalados en la presente Parte, tanto a nivel individual como consolidado

## 2. COMPONENTES DEL SIAR



### 2.1 Marco de apetito de riesgo

**REYCA S.A.** estableció el apetito de riesgo, es decir, los niveles y tipos de riesgos que está dispuesta a asumir en la matriz de riesgo SIAR. El marco de apetito de riesgo (MAR) es el conjunto de políticas, metodologías, procedimientos, controles y umbrales y/o límites por lo cual se debe:

- (i) Identificar los riesgos asociados al plan de negocio,
- (ii) Evaluar si dichos riesgos se asumen, mitigan, evitan o transfieren, y
- (iii) Monitorear y controlar que dichos riesgos se encuentren dentro de los umbrales y/o límites definidos por la Alta Gerencia (AG) y aprobados por la Junta Directiva (JD).

El nivel del riesgo inherente será moderado y en caso de que este cambie se establecerán nuevos controles que mitiguen este impacto, así mismo de acuerdo con los controles establecidos en la compañía se obtuvo un nivel de riesgo residual bajo y se deberá mantener este nivel de acuerdo con el monitoreo por parte de la Unidad de Riesgo Operacional-URO que realiza semestralmente de los controles establecidos, de otra parte la matriz se estableció a partir de los productos autorizados para operar en la compañía y en caso de que haya nuevos productos se realizara el análisis de los posibles riesgos a los que este inmersa la compañía potencialmente o que puedan ocurrir. Así mismo para un adecuado MAR se debe tener como mínimo lo siguiente:

- a. Ser difundido y comprendido por la AG, la JD, la URO, el comité de riesgos, la auditoría interna (Externa), el revisor fiscal y los colaboradores de la compañía.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- b. Ser consistente con los productos y actividades que ofrece la compañía, el perfil de riesgo, y sus niveles de capital y liquidez, así como con los demás requerimientos regulatorios, las condiciones de las economías y los mercados en donde esta ópera y su gestión de los riesgos.
- c. Incluir elementos cualitativos y cuantitativos, para lo cual, en el informe de la URO se documentarán las pérdidas o niveles de riesgo que la compañía asumiría. A nivel cuantitativo, en términos de capital y/o liquidez.
- d. Realizar semestralmente un análisis prospectivo de tal manera que permita anticiparse y prepararse para la materialización de los riesgos tanto en escenarios normales como adversos.
- e. Definir objetivos, controles y umbrales y/o límites frente a las pérdidas o los niveles de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir, con un desglose para cada una de las actividades significativas que desarrolle y por jurisdicción donde opere. Esto debe incluir la definición de la capacidad y tolerancia a los riesgos asumidos.
- f. Ser parte del proceso de toma de decisiones de la JD y la AG y de la evaluación y seguimiento de los riesgos.
- g. Estar documentado en las actas de comité de riesgo o Informe de Gestion de Riesgo Semestral de la URO.

## 2.2 Etapas del SIAR



REYCA S.A. en el presente manual estableció las siguientes etapas del SIAR, las cuales están en línea con el MAR.

**Identificación:** Consiste en determinar los riesgos (actuales y potenciales) inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar la entidad. En el caso de la implementación de nuevas actividades o modificación sobre las que están en operación y/o cambios en el plan de negocio, esta etapa debe realizarse previamente.

**Medición:** Consiste en cuantificar y/o evaluar la exposición a los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar la entidad y su impacto en caso de materializarse. Esta medición debe ser cualitativa y/o cuantitativa.

**Control:** Consiste en establecer los mecanismos tendientes a mitigar y/o minimizar la posibilidad de ocurrencia e impacto de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla la entidad. Los controles deben permitirle a la entidad conocer el grado de cumplimiento de sus políticas, estrategias, procedimientos, metodologías, controles, umbrales y/o límites y marco regulatorio, así como contar con información actualizada, confiable, oportuna y completa.

**Monitoreo:** Consiste en realizar un seguimiento permanente y efectivo a las fuentes de riesgo, al perfil de riesgo, a las desviaciones frente a los límites y/o umbrales, a la efectividad de los controles implementados y

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

al posible impacto de la materialización de los riesgos. Adicionalmente, debe facilitar la rápida detección y corrección de las deficiencias en el SIAR. El monitoreo debe ser intensivo en relación con las deficiencias identificadas en la gestión de los riesgos y en los correctivos y acciones de mejora.

## 2.3 POLITICAS DEL SIAR



Son los lineamientos generales que **REYCA S.A** estableció para adoptar las medidas necesarias con relación al Sistema Integrado de Administración del Riesgo de la compañía, debido a que estos lineamientos facilitarán la toma de decisiones en Materia de Riesgos. La constitución de las políticas de riesgo se llevó a cabo mediante el estudio y análisis realizado de cada uno de los procedimientos que conforman los procesos y los riesgos implícitos en cada uno de ellos. Los aspectos tenidos en cuenta fueron la estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, de manera que se puedan hacer controles sobre las actividades logrando así atenuar el riesgo al que se expone la compañía.

El manejo de estas políticas es basado exclusivamente en dos riesgos puntuales de la compañía que son Riesgo Operacional y Riesgo de Contraparte los cuales son los pilares para el manejo de nuestro sistema de riesgos de la compañía, con el fin de certificar el cumplimiento de los controles ejercidos durante el proceso de implementación del SIAR, es necesario determinar políticas generales que aseguren el desarrollo de los procesos y procedimientos establecidos, por lo cual se definió sobre lo siguiente:

### 2.3.1. Gestión de riesgos

- a) Divulgar el SIAR y el Marco de apetito al riesgo a la JD, la AG, a la URO, el comité de riesgos, el revisor fiscal, la auditoría interna y a los colaboradores de la compañía.
- b) Divulgar las políticas y elementos del SIAR, incluidos los lineamientos de conducta o ética al interior de la entidad a fin de promover la cultura de riesgo y tomar las medidas correctivas y de mejora en caso de incumplimiento.
- c) Instrumentar las etapas del SIAR y sus elementos.
- d) Revisar periódicamente la idoneidad y funcionamiento del SIAR y actualizarlo cuando resulte necesario.
- e) Definir y aprobar los mercados y actividades que la entidad desarrolla y/o planea desarrollar o modificar, así como su composición de activos, pasivos y capital.
- f) Gestionar los riesgos inherentes a los nuevos mercados, procesos y/o actividades.
- g) Definir, monitorear y reportar los umbrales y límites del MAR y niveles máximos de exposición, concentración y pérdida tolerada por tipo de riesgo, con un desglose de las posiciones por sector económico, actividad, plazo, tipo de operación, reasegurador, contraparte, vinculados, partes relacionadas, área geográfica y divisa, cuando aplique.
- h) Contar con criterios para exigir, aceptar y realizar el avalúo de las garantías y contragarantías, cuando aplique. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías exigidas por los administradores de los sistemas de negociación de valores, sistemas de registro de operaciones sobre valores, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otras materias primas, el sistema de compensación y liquidación de operaciones y cámaras de riesgo central de contraparte.
- i) Tomar e implementar las acciones necesarias, incluidas las disciplinarias, ante:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



- (i) Cambios inesperados en la exposición de riesgo,
  - (ii) Activación del sistema de alertas tempranas e
  - (iii) Incumplimiento de los límites internos y/o regulatorios. De igual forma implementar los lineamientos de cuándo y a quiénes se escalan y reportan los eventos mencionados anteriormente.
- j) Implementar las medidas necesarias ante la materialización de los riesgos y la revisión periódica de la efectividad de dichas medidas.
  - k) Diseñar e implementar los planes de contingencia y la gestión y plan de continuidad del negocio, así como realizar la revisión periódica de la efectividad de dichos planes.
  - l) Administrar el registro de eventos de riesgo operacional.
  - m) Contratar seguros y tercerizar en personas naturales y/o jurídicas el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad.

### **2.3.2. Gobierno de riesgos y control**

- a) Asignar el personal y los recursos físicos, económicos y tecnológicos para el desarrollo, implementación y mantenimiento adecuado del SIAR, así como las cualidades mínimas que estos deben tener.
- b) Capacitar al personal de la entidad para fortalecer sus competencias en materia de gestión de riesgos y para asegurar la efectiva ejecución de las funciones asignadas.
- c) Contar con lineamientos de conducta o ética que orienten la actuación de los funcionarios de la entidad para el efectivo y oportuno funcionamiento del SIAR.
- d) Evaluar la correspondencia entre el plan de negocio y los niveles de capital y liquidez y el MAR de la entidad, así como con las funciones y atribuciones asignadas a la AG, la JD, a quien(es) desarrolle(n) la función de gestión de riesgos, el comité de riesgos, el revisor fiscal y la auditoría interna.
- e) Identificar, administrar, revelar, comunicar y resolver los conflictos de interés en concordancia con el código de ética o de conducta de la entidad y la legislación vigente.
- f) Gestionar, comunicar y aprobar las operaciones intragrupo y con vinculados y partes relacionadas.
- g) Adecuar el sistema de control interno al SIAR.
- h) Determinar los incentivos adecuados acordes con una prudente asunción de riesgos y con el MAR, los objetivos a largo plazo y los niveles de capital y liquidez de la entidad.

### **2.3.3. Información**



- a) Comunicar a la JD, comité de riesgos y a la AG sobre la gestión de los riesgos, así como los hallazgos y recomendaciones de quien(es) desarrolle(n) la función de gestión de riesgos, la auditoría interna y el revisor fiscal.
- b) Atender los requerimientos de información por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y/o demás autoridades competentes, así como contar con los mecanismos para validar la calidad de la información suministrada.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### 2.3.4. Procedimientos

De conformidad con la Circular externa 018 del 2021, expedida por la SFC, el SIAR, será el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operacional, Formato de análisis de clientes con asignación de cupo, validación de cumplimiento de los indicadores, perfilamiento de clientes, análisis del subyacente, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las compañías vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operacional y de contraparte.

- a. Los procesos y procedimientos deben ser sometidos permanentemente al análisis de riesgos y las propuestas de modificaciones deben incluir este componente, con base en la aplicación de las metodologías adoptadas para el efecto.
- b. Mantener un control permanente sobre los cambios en los perfiles de riesgo operacional y contraparte para realizar oportunamente los ajustes pertinentes en los planes de mejoramiento.
- c. Los eventos de riesgo que se materialicen deben ser reportados y revelados, utilizando los procedimientos e instrumentos establecidos para el efecto, en aplicación de los criterios señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Todo responsable de un proceso debe comunicar mediante los formatos apropiados a la Unidad de Riesgo Operacional, todos los eventos que afecten los Sistemas de Administración de Riesgo Operacional y Contraparte para documentarlos debidamente.
- e. Los eventos de Riesgo que se materialicen deben ser reportados y revelados, utilizando los procedimientos e instrumentos que para tal fin señala la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f. El incumplimiento de las políticas y objetivos del SIAR se revisarán dentro del comité de riesgo y así mismo se evaluará dicho incumplimiento ante la Junta Directiva de acuerdo con el reglamento interno de trabajo de la compañía.
- g. La URO evaluará a los colaboradores que incumplan los controles adoptados por la compañía por lo cual se seguirán los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, Artículo 55. El incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en la Ley, el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno, el Código de Ética y Buen Gobierno, Manual de Funciones, Descriptivo de Cargo o cualquier otro procedimiento, política o reglamento definido por la Empresa, que no cause perjuicio acorde con la valoración del caso concreto, será considerado como falta leve. Las faltas leves podrán conllevar a la imposición de sanciones disciplinarias como llamados de atención o la suspensión del contrato de trabajo, siendo que esta última no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado. Lo estipulado en este artículo no impide que la Empresa evalúe cada caso particular y proceda de acuerdo con la evaluación previa a imponer la sanción pertinente o a determinar si la conducta configura una justa causa para terminar el contrato de trabajo.
- h. Las omisiones graves y/o las infracciones dolosas que se deriven por el incumplimiento por las obligaciones y deberes de los colaboradores podrían tener sanciones de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

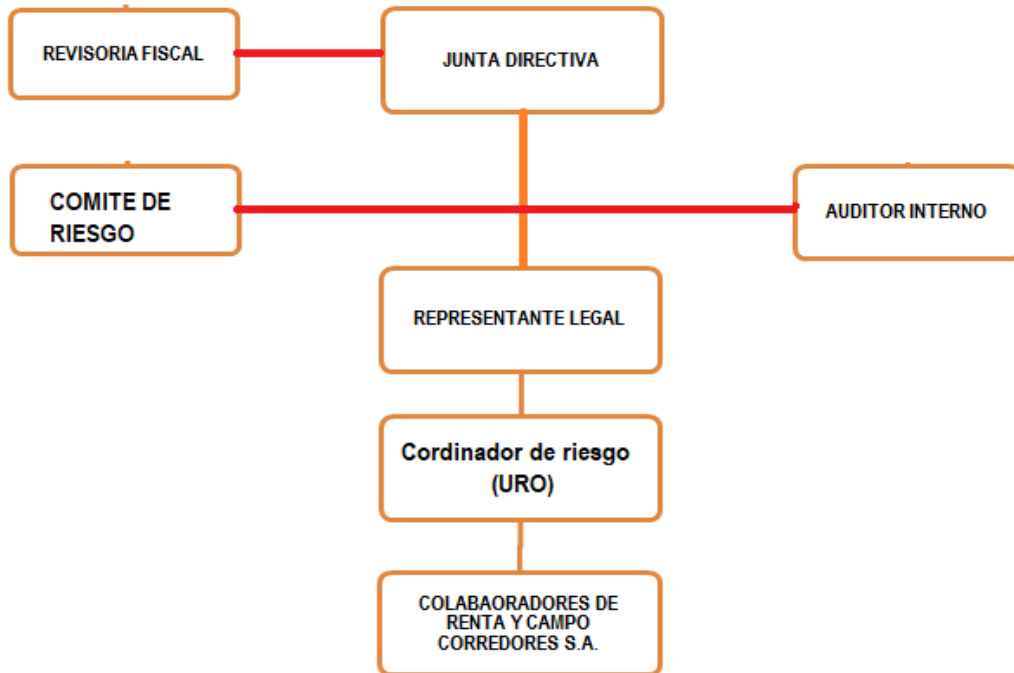
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



### 3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE RIESGOS

Con el fin de evitar la generación de conflictos de interés y llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos, REYCA SA debe garantizar la separación organizacional y funcional, de las áreas comerciales (Front office), de gestión de riesgos (Middle office) y de las operativas (Back office), teniendo en cuenta que:

- **Áreas Comerciales (Front Office):** son las encargadas directamente de las relaciones con los asociados y de los aspectos comerciales en la relación con ellos.
- **Área de Gestión de Riesgo (Middle Office):** es la encargada fundamentalmente de la identificación, la medición, el control y el seguimiento o monitoreo de los riesgos que enfrenta REYCA SA. Como parte de dicha función, el área encargada de la gestión de riesgos debe verificar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva, cumpliendo la norma legal vigente relacionada. Esta área es la responsable de elaborar reportes sobre la gestión de riesgos, sobre el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los diferentes riesgos, de los controles implementados y del seguimiento realizado para cada tipo de riesgo. Es importante que dentro de la sociedad comisionista esta área se encuentre debidamente empoderada.
- **Áreas Operativas (Back Office):** son las encargadas de realizar el cierre, cumplimiento y registro de las operaciones de la sociedad comisionista. Estas áreas deben ser autónomas e independientes entre sí y depender de áreas funcionales diferentes.

La estructura organizacional que se adopte, así como el tamaño de las áreas dependerá del volumen, el tamaño, la naturaleza y la complejidad de las operaciones que REYCA SA realice.





	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### 3.1 Junta Directiva

La Junta Directiva de REYCA CORREDORES S.A. contara con las siguientes funciones y responsabilidades:

#### 3.1.1 Gestión de riesgos

- a. Aprobar el plan de negocio de la entidad y verificar su cumplimiento.
- b. Aprobar y verificar el cumplimiento del MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar:
  - (i) Los riesgos,
  - (ii) El capital,
  - (iii) La liquidez y
  - (iv) Los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. Para lo anterior debe verificar que sean acordes con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolle la entidad, y los entornos económicos y los mercados en donde esta ópera.
- c. Aprobar:
  - (i) Los lineamientos de los informes internos que se le presenten en relación con la gestión de los riesgos y
  - (ii) El plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.
- d. Aprobar las medidas a implementar y realizar seguimiento a su aplicación y efectividad, cuando se presenten:
  - (i) Incrementos en la exposición a los riesgos que resulten en sobrepasos en los umbrales y/o límites regulatorios y/o internos definidos por la entidad o incumplimientos en el MAR,
  - (ii) Debilidades en el SIAR para realizar una gestión de los riesgos acorde con las economías y mercado en donde opera la entidad, su nivel de capital y liquidez, el marco regulatorio, el plan de negocio y el perfil y apetito de riesgo de la entidad y
  - (iii) Las acciones correctivas y de mejora, una vez se hayan superado las instancias previas en la estructura de gobierno.
- e. Conocer los resultados de las pruebas de estrés y aprobar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.
- f. Monitorear, por lo menos una vez al año, la efectividad e idoneidad del SIAR para realizar una adecuada gestión de los riesgos y su concordancia con el plan de negocio y con las economías y mercados en donde opera la entidad, así como aprobar las acciones de mejora.
- g. Aprobar de forma previa la reclasificación de una posición en el libro de tesorería o en el libro bancario, como resultado de una estrategia de cobertura identificada. La reclasificación sólo registrará a partir de los 30 días hábiles siguientes a su adopción. Lo anterior no supone ni permite la reclasificación de

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

inversiones para efectos de valoración y contabilización, cuyas reglas se encuentran consignadas en el Capítulo de valoración de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). En todo caso, las estrategias de cobertura a implementar deberán cumplir los criterios definidos en el Capítulo XVIII de la CBCF.

### 3.1.2 Recursos

- a. Designar los miembros que hacen parte del comité de riesgos, aprobar su reglamento y definir sus funciones.
- b. Aprobar, por lo menos una vez al año, la política de capacitación del personal que hace parte de la estructura del gobierno de riesgos de la entidad, así como los lineamientos en materia de ética o conducta y de control interno relacionados con el SIAR.



Las decisiones que tome la JD en desarrollo de las atribuciones antes mencionadas deben constar por escrito en el acta de la reunión respectiva y estar debidamente motivadas.

## 3.2 Representante legal

El representante legal debe, bajo la dirección y supervisión de la JD, ejecutar y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de negocio y del SIAR, razón por la cual debe como mínimo cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

### 3.2.1 Gestión de riesgos

- a. Someter a aprobación de la JD el plan de negocio, el MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar:
  - (i) Los riesgos,
  - (ii) El capital,
  - (iii) La liquidez y
  - (iv) Los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. De igual forma debe velar por su cumplimiento.
- b. Someter a aprobación de la JD:
  - (i) Los lineamientos de los informes internos que se le presenten en relación con la gestión de los riesgos y
  - (ii) El plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.
- c. Aprobar el manual del SIAR y los planes de contingencia y de continuidad del negocio. Este último debe contemplar los riesgos asociados a la interconectividad con otras infraestructuras y/o entidades vigiladas o proveedores (terceros).
- d. Verificar que los planes de contingencia y continuidad del negocio se contemplen en el presupuesto para su oportuna ejecución.
- e. Monitorear que el SIAR resulte adecuado para gestionar los riesgos y sea acorde con el perfil y apetito de riesgo, plan de negocio, naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad, el marco regulatorio y las condiciones de las economías y mercados en donde esta ópera.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- f. Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- g. Velar porque el registro de eventos de riesgo operacional cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida, así como porque exista un procedimiento para alimentar dicho registro.
- h. Propender por la calidad y consistencia de la información.
- i. Cumplir con las funciones y responsabilidades a las que se refieren los literales c, d, e y f del subnumeral 3.4. de la circular 018 de 2021, cuando la entidad no cuente con un comité de riesgos de conformidad con lo señalado en dicho subnumeral.

### 3.2.2. Reportes e información



- a. Informar trimestralmente a la JD sobre el desempeño de la compañía, su situación financiera y los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.
- b. Informar oportunamente a la JD sobre:
  - (i) Los cambios o desviaciones frente al plan de negocio y el apetito de riesgo,
  - (ii) Cualquier situación o evento de riesgo que pueda comprometer la viabilidad del negocio o la confianza del público y garantizar que se tomen las medidas correctivas y/o acciones de mejora.
- c. Informar oportunamente a la SFC sobre cualquier situación o evento de riesgo que comprometa la viabilidad del negocio o la confianza del público, así como las causas que la originaron y las medidas que pondrán en marcha para corregir o enfrentar dicha situación.
- d. Comunicar por escrito a la SFC dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización de que trata el literal g del subnumeral 3.1.1 de la circular 018 de 2021.

### 3.3 Función de gestión de riesgos

**REYCA S.A.** designo al Coordinador de Riesgo quien hace parte de la Unidad de Riesgo Operacional para desarrollar la gestión de riesgos de tal forma que sea organizacionalmente independiente de las unidades de negocio, áreas de tecnología y demás dependencias que podrían generar conflictos de interés. Por lo cual debe:

- (i) Tener acceso directo a la JD, al comité de riesgos, la AG, a las unidades de negocio y demás dependencias de la compañía, así como a sus registros e información y
- (ii) Contar con el nivel jerárquico, el poder de decisión y la autoridad suficiente para cumplir con sus funciones y responsabilidades y para hacer recomendaciones y seguimiento a las medidas tomadas por la administración en respuesta a los problemas y oportunidades de mejora identificados.

El coordinador de riesgo de REYCA S.A. deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones y responsabilidades:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### 3.3.1. Gestión de riesgos

- a. Elaborar con el representante legal el MAR, el manual del SIAR y sus actualizaciones.
- b. Desarrollar las políticas, los procedimientos, las estrategias, las metodologías, los modelos, umbrales y/o los límites, los controles, los planes de contingencia y el plan de continuidad del negocio y el marco de indicadores de alertas tempranas y de seguimiento del MAR. Presentar al representante legal las actualizaciones que resulten pertinentes.
- c. Evaluar, en coordinación con las demás áreas involucradas en la gestión de riesgos, los planes de contingencia y continuidad de negocio, la exposición y gestión a los riesgos y sus desviaciones frente a los límites y el apetito al riesgo y su concordancia con los niveles de capital y liquidez. Lo anterior debe incluir los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados, y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la entidad.
- d. Monitorear la influencia de las posiciones y características de fondeo de las partes relacionadas en el riesgo de liquidez de la entidad.
- e. Pronunciarse sobre las operaciones que no cumplan con las políticas, controles y/o límites de riesgo establecidos por la compañía o en el marco regulatorio y reportarlas a la mayor brevedad al representante legal y a los responsables o dueños del proceso
- f. Realizar pruebas de estrés que permitan establecer las potenciales exposiciones al riesgo de la entidad bajo una variedad de escenarios y diseñar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.
- g. Comparar los resultados de las pruebas de estrés frente a los niveles de apetito de riesgo e identificar las acciones mitigantes de los riesgos correspondientes y reportar los resultados a la JD, al representante legal y al comité de riesgos.
- h. Administrar el registro de eventos de riesgo operacional y coordinar la recolección de la información para dicho registro y, a partir de este, generar información que contribuya a la gestión de los riesgos.
- i. Cumplir con las funciones a las que se refieren los literales a y b del subnumeral 3.4. de la presente Parte, cuando la entidad no cuente con un comité de riesgos de conformidad con lo señalado en dicho subnumeral.

### 3.3.2. Reportes e información

- a. Reportar trimestralmente a la JD sobre la naturaleza y el nivel de los riesgos de la entidad y su consistencia con el apetito de riesgo y los niveles de capital y liquidez, incluyendo los posibles resultados en condiciones extremas basadas en hipótesis razonables. En todo caso, se le debe informar oportunamente cuando se presenten incrementos significativos en la exposición de los riesgos, así como su afectación en los niveles actuales y futuros de capital y liquidez.
- b. Reportar mensualmente al representante legal y al comité de riesgos:
  - i. La exposición a los riesgos de la entidad con un desglose, como mínimo, de la exposición específica de cada actividad significativa y por riesgo, sus desviaciones frente a los límites establecidos y su correspondencia con los niveles de capital y liquidez, en caso en que aplique. Los informes sobre la exposición al riesgo de liquidez deben incluir la cuantificación de los descalces o desbalances de flujos en comparación con el monto de activos líquidos disponibles

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

por la entidad, realizando un énfasis especial en las operaciones celebradas con entidades del conglomerado financiero y con las partes relacionadas, así como un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas basadas en hipótesis razonables.

- ii. Para el caso del riesgo de contraparte, el nivel de concentración global y segmentado por tipo de garantía que respalde la operación vigente de cumplimiento de los clientes. Dicha información debe desagregarse como mínimo por plazo, tipo de operación y tipo de contraparte.
- c. Reportar semestralmente a la JD, al comité de riesgos, y al representante legal la evolución del riesgo operacional, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo, así como las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- d. Asegurar que la JD, la AG y el comité de riesgos, estén oportuna y debidamente informados sobre:
  - i. Los incumplimientos del MAR, los umbrales y/o límites internos y/o regulatorios y proponer las medidas correctivas correspondientes.
  - ii. Los cambios en las condiciones del entorno económico, político y de los mercados, tanto local como externo, que puedan afectar el perfil de riesgo actual y futuro de la entidad y/o comprometer el cumplimiento de los límites y políticas del SIAR.
  - iii. Los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la entidad y en los niveles de capital y liquidez.
- e. Reportar de forma oportuna y comprensible a la AG y a los responsables de las unidades de negocio, los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.



### 3.4 Comité de riesgos

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde a la administración en la definición de las políticas y del diseño de los procedimientos efectivos e idóneos para una adecuada administración del riesgo, previstos en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se implementó al interior **REYCA S.A.** el Comité de Administración del Riesgo el cual está conformado por un número impar de miembros, como mínimo 3 y sesionar de manera ordinaria mensualmente.

El comité es presidido por dos miembros de Junta Directiva y dos Representantes legales. Los integrantes del comité cuentan con conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos y el coordinador de riesgo debe apoyar al comité.

El comité de riesgos debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones y responsabilidades:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- a. Realizar seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la compañía trimestralmente, así como evaluar su coherencia con el plan de negocio, los niveles de capital y liquidez, e informar a la JD sobre los principales resultados y emitir las correspondientes recomendaciones, cuando resulte necesario.
- b. Asesorar a la JD sobre las operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados, que puedan
  - (i) Afectar la exposición y perfil de riesgos de la entidad,
  - (ii) Constituir desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o
  - (iii) Comprometer la viabilidad del negocio.
- c. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer a la JD para su respectiva aprobación los ajustes correspondientes.
- d. Asesorar a la JD sobre el estado de la cultura de riesgo en la entidad.
- e. Evaluar la idoneidad del plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- f. Informar a la JD su análisis del resultado de los reportes mensuales recibidos del coordinador de riesgo.

### 3.5 Auditoría Interna o Externa

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la CBJ, la auditoría interna es la responsable de:



- a. Evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento del SIAR, o cuando se presenten situaciones que requieran su revisión e informar al coordinador de riesgo, al representante legal, al comité de auditoría y a la JD los resultados de dicha evaluación, así como el seguimiento a las recomendaciones, acciones de mejora y cumplimiento del plan de auditoría. Esta evaluación debe cubrir de manera expresa, como mínimo, las operaciones y flujos de liquidez cursados hacia y desde partes relacionadas.
- b. Realizar el seguimiento a las recomendaciones o fallas identificadas en la gestión de riesgos que resulten de las evaluaciones de la SFC y de la propia auditoría interna, así como de los planes de acción y medidas adoptadas por la entidad.
- c. Informar a la SFC aquellas situaciones cuya materialidad puedan afectar el desarrollo del negocio y las acciones correctivas y de mejora que no hayan sido atendidas por la entidad.

### 3.6 Revisor Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el revisor fiscal debe incluir dentro de su plan de auditoría la evaluación periódica del cumplimiento de las instrucciones del presente manual y debe elaborar un reporte anual con las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación y revisión de este, el cual debe quedar incluido en el dictamen sobre los estados financieros. Los mencionados reportes deben estar a disposición de la SFC.

Así mismo, el revisor fiscal debe informar de manera oportuna a:

- (i) La asamblea de accionistas o equivalentes,
- (ii) La Junta Directiva,

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- (iii) El representante legal y
- (iv) La SFC, sobre las irregularidades materiales que advierta en el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el presente Capítulo y sobre las deficiencias en los controles internos. Dicho reporte debe estar debidamente documentado, incluyendo los resultados alcanzados, las acciones sugeridas y la respuesta de la entidad frente a sus observaciones.

### 3.7 Comité de Auditoría

El Comité, además de las funciones designadas por REYCA S.A., debe evaluar y monitorear periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SIAR, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, es el órgano encargado de presentar los resultados de evaluación a la Junta Directiva.

### 3.8 Responsabilidad General de todas las Áreas



Todas las áreas y dependencias son susceptibles de ser afectadas por la ocurrencia de eventos de riesgo, por lo tanto, los responsables de los procesos lo son también de adelantar la gestión de riesgos y por consiguiente de reportar la materialización de ellos cada vez que se presenten dichos sucesos para efecto de los controles y los registros correspondientes. Le corresponde también fomentar la cultura de la Administración del Riesgo dentro de su ámbito.

## 4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

REYCA S.A. de acuerdo con sus actividades y tamaño, cuenta con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del SIAR, dentro del programa SIIMONA y Siesa se lleva el proceso operacional de la compañía, la matriz de SIAR y el formato de eventos de riesgos, análisis de cumplimiento, liquidez, asignación de cupos y encuesta de perfilamiento del cliente son manejados por medio de Microsoft Excel y el manual e informes de uro son manejados por Microsoft Word.

La coordinación de riesgos divulgará la información de manera semestral y estará disponible, cuando así se requiera. Así mismo se diseñó un procedimiento de envío de reportes tanto internos como externos, que garantice el funcionamiento de sus propios procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos.

- a. El sistema de reportes tanto internos como externos, está acorde con el tamaño, naturaleza y complejidad de las operaciones que realiza la compañía.
- b. El Procedimiento para el manejo y almacenamiento de la información por parte del área de riesgos permiten garantizar la confidencialidad, seguridad, calidad, disponibilidad, integridad, consistencia y consolidación.
- c. Las Bases de datos estarán actualizadas, con la información suficiente y oportuna para realizar la gestión de riesgos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- d. Lineamientos generales para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información de la compañía, conforme a las instrucciones del numeral 4 de la Parte II del presente manual.
- e. Reportes de información con medidas comparables de las entidades subordinadas, sujetándose a la normatividad aplicable, sus limitaciones y excepciones.

#### 4.1 Interna

Como resultado del monitoreo se elaborarán reportes semestrales que permitan:

- (i) Establecer y conocer el perfil de riesgo en escenarios normales y adversos y la correspondencia con el apetito de riesgos, la estructura de activos y pasivos, los niveles de capital y liquidez, el plan de negocio y las condiciones de las economías y de los mercados en donde esta ópera,
- (ii) Anticiparse a los problemas,
- (iii) Tomar decisiones informadas y
- (iv) Proporcionar una evaluación de la gestión de los riesgos.

El contenido y la frecuencia de los reportes de gestión de riesgos reflejaran las necesidades de los destinatarios y la naturaleza del riesgo informado. La frecuencia de los informes debe aumentar en escenarios adversos. Estos reportes deben revelar las hipótesis o supuestos que se utilizaron para presentar la información y las limitaciones en la estimación de los riesgos.



Adicionalmente, los administradores de la compañía deben incluir en su informe de gestión anual un reporte sobre las funciones desempeñadas en materia de gestión de los riesgos. Este informe de gestión debe ser presentado a la JD y al representante legal de forma comprensible.

#### 4.2 Externa

En concordancia con el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, REYCA S.A. suministrara al público la información necesaria con el fin de que éste pueda escoger las mejores opciones que le permitan tomar decisiones informadas. La información divulgada al público debe ser consistente con el tamaño, la complejidad, la naturaleza y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla la compañía. Así mismo, la compañía debe remitir la información a la SFC en los términos establecidos en el mencionado artículo y demás normas concordantes.

Así mismo le permiten un adecuado funcionamiento para el Riesgo de Contraparte en el registro sistemático y el control de cupos, operaciones cerradas e información financiera requerida, estas herramientas tecnológicas son:

- a) Sistema de Operativo SIIMONA de la Compañía que permite llevar un control y seguimiento de todas las operaciones cerradas por los clientes.
- b) Cuadros de Excel que permiten el Análisis de subyacente, Asignación o Reasignación de cupos, Verificación de cumplimiento de condiciones de participación, Cuadro de revisión documental, Cuadro de perfil de riesgo para operaciones MCP, MERCOP y CDM de las contrapartes.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- c) Matriz de riesgo en Excel en la cual se controlan y monitorean los riesgos identificados de las contrapartes, así mismo como la actualización de estos.

Estas herramientas se ejecutan previo a la postulación de nuevas negociaciones, para la estimación del riesgo de Contraparte que permite:

- a) Contar con la posibilidad de captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo.
- b) Consolidar las operaciones con los distintos factores de riesgo de acuerdo con los criterios establecidos por la compañía.
- c) Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y en forma particular a cada uno de los clientes.
- d) Cálculo y Control de utilización de los cupos de contraparte
- e) Generar los reportes internos.

### 4.3 Cultura de Riesgos



Dentro de los planes de capacitación periódicos sobre gestión de riesgos operacional para todos los funcionarios de la Compañía, contemplados en el Manual del SIAR, se debe resaltar la labor que cada funcionario tiene en la identificación de los factores de riesgo y eventos de pérdida.

Los indicadores de gestión de las diferentes áreas y funcionarios de la Compañía deben incluir en lo posible aspectos relacionados con la gestión en la identificación y control de riesgos. Estos indicadores deben medir, además por proceso, la evolución del impacto y la probabilidad de los eventos de pérdida por proceso y la evolución del Grupo de Controles, en términos de su diseño y efectividad.

### 4.4 Sanciones en caso de Incumplimiento

Los colaboradores de REYCA S.A que incumplan con las instrucciones previstas por la normatividad tanto externa como interna relacionada con el SIAR serán responsables por tales acciones u omisiones y en consecuencia se harán acreedores a las sanciones pertinentes. Todo el personal vinculado con REYCA S.A. se adhiere al cumplimiento del presente Manual, el cual se encontrará disponible de manera permanente en la compañía; igualmente será objeto de difusión a través de los programas de capacitación anuales y/o por actualizaciones.

En el evento de encontrarse con hechos, circunstancias, situaciones o casos que no se ajusten a lo consagrado en el presente Manual, se considerará como falta grave y las personas naturales vinculadas a la sociedad se someterán a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. De esta manera se establece que el cumplimiento de lo dispuesto en este manual es obligatorio para todos los funcionarios de la Sociedad Comisionista.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### 4.5 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

REYCA S.A. se encuentra exceptuada de realizar la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, pero a pesar de ello cuenta con las políticas de seguridad informática las cuales permiten que la compañía tengan un sistema seguro y eficiente por lo cual no es vulnerable a algún ataque, por lo anterior se realizara semestralmente una autoevaluación del riesgo de ciberseguridad y seguridad de la información, de la cual se pueda identificar las posibles mejoras a implementar dentro de la compañía para mitigar el riesgo operacional.

#### 4.6 Plan de Contingencia

REYCA S.A., tiene por objeto generar lineamientos de ejecución cuando suceda alguno de los riesgos ya mencionados, de tal forma que se garantice la continuidad de la organización a pesar de la ocurrencia del evento de riesgo. Los planes de acción se encuentran en la matriz de riesgos para cada uno de los procedimientos se tiene una evaluación del riesgo.



Dentro del PLAN DE CONTINGENCIA, la compañía cuenta con tres servidores alternos totalmente configurados el primero está en las instalaciones del edificio E94 donde funciona la oficina principal, el segundo está el SIIMONA donde se realiza el backup y en la nube se realiza la copia en la nube del OneDrive y el tercero es donde se tiene la PBX, estos servidores serán utilizados en caso de presentarse alguna falla en el servidor principal, los equipos alternos están totalmente adecuados con la instalación del sistema operacional que maneja la compañía, donde se encuentra concentrado el mayor porcentaje de los procesos realizados. Estos dos servidores se encuentran totalmente configurados y preparados para su funcionamiento, a través de un backup sincronizado.

El plan contempla entre otros, los siguientes eventos

- Pérdida de fluido eléctrico de interconexión en la oficina
- Pérdida de fluido eléctrico de interconexión para trabajo remoto
- Falla en la conexión a internet en la oficina
- Falla en la conexión a internet en trabajo remoto
- Pérdida, daño o hurto del equipo de cómputo

La persona encargada de tomar decisiones estará a cargo de la Coordinación de Riesgo que formalmente será el encargado, de conocer el funcionamiento de los modelos de administración de riesgos. Como los modelos de análisis, medición, seguimiento y control a los diferentes riesgos, los cuales deben estar debidamente documentados.

Aspectos no contemplados en el presente Manual: Cualquier situación no esperada y no contemplada en el presente manual, debe ser objeto de un Plan de Contingencia preparado por la Coordinación de Riesgo y aprobado revisado por Representante Legal y aprobado por la Junta Directiva.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 5 DOCUMENTACIÓN

Las etapas y los elementos del SIAR constan de documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. La documentación del Riesgo Operacional y de Contraparte en **REYCA S.A.** incluye:



- a. El acta por medio de la cual la JD aprueba lo señalado en los literales a, b, c, d y g del subnumeral 3.1 del presente manual.
- b. La bitácora en la cual conste las actualizaciones y modificaciones del SIAR y el MAR.
- c. El manual del SIAR, el cual debe incluir: las etapas, las políticas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de riesgos, en relación con la gestión de cada uno de los riesgos señalados en las Partes II y III del presente manual y su gestión integral. Los ajustes a este manual deben estar documentados.
- d. Los modelos de riesgos.
- e. El plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- f. El sistema de alertas tempranas y demás indicadores implementados para el monitoreo de cada riesgo, así como las actuaciones, acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites o activación de las alarmas.
- g. Los reportes elaborados por los diferentes órganos y funcionarios del gobierno de riesgos en relación con la gestión de riesgos y demás documentos que soporten el monitoreo de dicha gestión.
- h. El código de ética o conducta.
- i. La estructura organizacional del gobierno de riesgos.
- j. El registro de eventos de riesgo operacional y de contraparte relacionados con incumplimientos por cliente; así como de las acciones efectuadas para mitigarlos.

En consecuencia, todas las operaciones a las que se refiere este manual deberán registrarse en forma detallada y documentada, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables. Respecto de los documentos, sólo tendrá acceso el personal con previa autorización para ello, so pena de enfrentar las sanciones impuestas en el Código de Conducta y código de ética, Reglamento Interno de trabajo sobre incumplimientos de confidencialidad y demás sanciones a que dé lugar la violación de la información.

El SIAR debe estar debidamente documentado teniendo un respaldo en medios verificables y contando con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información, de forma tal que sólo se permita su consulta por los funcionarios autorizados. En REYCA S.A. se documenta los procedimientos y etapas en relación con el SIAR por lo cual se puede evidenciar que la ejecución e implementación del sistema al interior de la Compañía, se realiza de la manera correcta y efectiva. Para ello a continuación se relaciona los insumos utilizados para lo mismo.

### 5.1 Matriz de riesgo operacional (MRO)

Los factores de riesgo operacional, los riesgos operacionales, el grupo de controles, los planes de contingencia, el riesgo inherente y el riesgo residual, que se obtengan como resultado de los procesos de identificación y medición de riesgos descritos en el presente Manual, deberán registrarse y consolidarse en una Matriz de

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Riesgo. A partir de dicha Matriz de Riesgo Operacional y del Registro de Eventos de Riesgo Operacional que se menciona más adelante, la Coordinación de Riesgo debe preparar un informe semestral al Representante Legal, donde manifieste su opinión acerca del adecuado funcionamiento y suficiencia de los controles y planes de contingencia establecidos para cada riesgo.

La Matriz de Riesgo Operacional deberá contener por lo menos los siguientes campos:

- Nombre del Macroproceso
- Nombre del Proceso
- Nombre Procedimiento o actividad
- Nombre del Factor de Riesgo
- Clasificación del evento de pérdida
- Descripción del evento de pérdida
- Calificación de la probabilidad del riesgo inherente
- Calificación del Impacto del riesgo inherente
- Cálculo del riesgo inherente
- Descripción del grupo de controles actuales
- Calificación del diseño del grupo de controles actuales
- Calificación de la efectividad del grupo de controles actuales
- Evaluación del grupo de controles actuales
- Evaluación del riesgo residual
- Descripción del grupo de controles propuestos

Esta información debe ser consolidada por la Coordinación de Riesgo, resultado de los análisis de cada uno de los puestos de trabajo con cada uno de los dueños de proceso de las diferentes áreas de la compañía y con la periodicidad establecida por la misma Dirección, la cual debe ser por lo menos una vez anual.



## 5.2 Niveles de aceptación del riesgo operacional

Los niveles de aceptación del riesgo integrado hacen referencia a la política que la Compañía adopte, basada en el nivel de riesgo de acuerdo con el Mapa de Riesgo o a la cuantía de pérdida por la ocurrencia de un evento de riesgo operacional o de contraparte y luego de implementados los controles necesarios para mitigarla, acerca de si está dispuesta a tolerar dicho nivel de riesgo o cuantía, o si prefiere trasladar el riesgo vía seguros.

Estos niveles de aceptación deben ser propuestos por la Coordinación de Riesgo al Representante Legal o Gerente General, para su validación antes de presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación. En el caso de optar por la contratación de un seguro, deben administrarse también los eventos de riesgo operacional asociados con dicho seguro.

## 5.3 Macroprocesos

REYCA CORREDORES S.A. tiene dividido los procesos en 6 Macroprocesos, los cuales resumen todas las actividades de la empresa. Para descripción de cada uno ver Anexo 2.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## PARTE II. ADMINISTRACIÓN POR RIESGO

### 1. INTRODUCCIÓN

**REYCA S.A.** para la debida aplicación de una adecuada gestión de los riesgos operacionales y de contraparte, cuenta con lineamientos generales para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información. La gestión de cada uno de los riesgos hace parte del SIAR, guarda consistencia con lo estipulado en la Parte I del presente manual y se gestionan de manera individual como consolidado. Por lo cual, las políticas y procedimientos se desarrollan para la gestión de cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, en los casos en que aplique. Adicionalmente la gestión y control interno de cada riesgo debe ser coherente con la gestión de los demás riesgos y por tanto reconocer la interacción entre ellos.

La presente Parte contiene los lineamientos y parámetros mínimos que la compañía monitorea para la gestión de los riesgos mencionados, así como para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información.

### 2. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

#### 2.1. Definiciones

**Riesgo operacional:** Es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos. Incluye el riesgo legal.

**Riesgo Legal (RLG):** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Aplica a todas las actividades e incluye a terceros que actúen en representación de la entidad respecto de los procesos y/o actividades tercerizadas.



Adicionalmente, para propósitos de la gestión del riesgo operacional se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operacional, así como los gastos derivados de su atención.

**Pérdida Bruta:** Se entiende como la pérdida antes de recuperaciones de cualquier tipo.

**Pérdida Neta:** Se entiende como la pérdida después de tener en consideración los efectos de las recuperaciones. La recuperación es un hecho independiente, relacionado con el evento de pérdida bruta, que no necesariamente se efectúa en el mismo periodo por el que se perciben fondos o flujos económicos.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 2.2. Ámbito de aplicación



REYCA S.A. cumplirá con las instrucciones contenidas en la Circular Externa 018 de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 2.3. Componentes

REYCA S.A. desarrolla, establece, implementa y mantiene una gestión del riesgo operacional, acorde con el tamaño e interconectividad en el sistema financiero, los entornos económicos y de los mercados en donde esta ópera, así como con el perfil y marco de apetito de riesgo, plan de negocio, naturaleza, estructura, tamaño, complejidad y actividades que desarrolla, para llevar a cabo dicha gestión deben existir las políticas, procedimientos, controles, metodologías, modelos y sistemas de información para su instrumentación.

### 2.3.1 Políticas del Riesgo Operacional

- a) Impulsar a nivel organizacional la cultura de riesgo operacional a través de capacitaciones, talleres y el permanente seguimiento de los colaboradores de los procedimientos en la compañía.
- b) REYCA S.A. establecerá el deber de los órganos de administración, de control y de sus demás funcionarios, de asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con la administración del riesgo operacional.
- c) Permitir la prevención y resolución de conflictos de interés en la recolección de información en las diferentes etapas del RO, especialmente para el registro de eventos de riesgo operacional.
- d) Permitir la identificación de los cambios en los controles y en el perfil de riesgo.
- e) Desarrollar e implementar planes de continuidad del negocio.
- f) Capacitar a todos los colaboradores para que así tengan un amplio conocimiento en la administración de riesgos operacional y de esta forma que sean parte activa de los procesos en que cada uno es responsable.
- g) Documentar los eventos potenciales y ocurridos, desde los dueños de los procesos los cuales deberán identificar y valorar el riesgo al que estaría expuesto, para poder implementar los controles adecuados.
- h) Identificar y analizar las posibles fallas, debilidades e insuficiencias que se presentan en los controles de los procesos de la organización y en especial aquellos que tengan un alto grado de riesgo.
- i) Implementar instrumentos para reducir o prevenir a la organización de posibles pérdidas, tales como alertas tempranas, sistemas de control acordes con el nivel de riesgo de cada proceso, planes de contingencia e indicadores de gestión.
- j) Periódicamente serán desarrolladas auditorias, las cuales tendrán una programación anual, sin embargo, luego de evaluar los indicadores de gestión y los procesos, es posible encontrar



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

deficiencias en los mismos; para identificarlas se planearán auditorías no programadas que servirán para verificar mejor la existencia de controles que no se estén realizando.

- k) Generar mejoramiento continuo a través de la reevaluación y confrontación de los indicadores de gestión.
- l) Aplicar acciones correctivas para disminuir el riesgo residual, por lo cual se valorará por el esquema de causa y efecto para la indagación de la medida más efectiva. Estas tendrán un seguimiento, para dar su cierre. Si no se cierran las acciones correctivas debido a que el procedimiento no presenta mejora, se debe iniciar una nueva acción o medida para verificar el procedimiento.
- m) Fortalecer periódicamente los procesos del Riesgo Operacional.
- n) Las políticas de implementación del Riesgo Operacional empezaran a regir según lo establecido por la norma publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 2.3.2 Políticas para las etapas del Riesgo Operacional

- a) Establecer las responsabilidades a los funcionarios para identificar los riesgos operacionales a los que está expuesta compañía, teniendo en cuenta los factores de riesgo y riesgos asociados establecidos, que causan la posible ocurrencia de eventos de riesgo, para que así mismo se cree los mecanismos adecuados de prevención, seguimiento y mitigación del impacto y probabilidad.
- b) Realizar los reportes al comité de riesgo, sobre cambios o inclusión de nuevos servicios o productos de la compañía, para su análisis y recomendaciones. Es de recalcar que la identificación de los riesgos se realizara previamente a la implementación o modificación de cualquier proceso, así como en los casos de fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos entre otros.
- c) En caso de materializarse algún riesgo se aplicará las metodologías de medición y valoración de los riesgos identificados, de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia e impacto.
- d) Realizar la medición de los eventos de riesgos, para determinar el perfil de riesgo de manera individual y consolidado de la compañía.
- e) Verificar, calificar y cuantificar los eventos de riesgos identificados de la compañía, para que se coloquen las respectivas medidas de control y los planes de acción para mitigarlos.
- f) Establecer indicadores de gestión idóneos de acuerdo con el tamaño de la compañía
- g) Usar todos los controles que le permitan a la compañía la continuidad del negocio y minimizar las pérdidas, en caso de ocurrencia de eventos de riesgo operacional, que afecten el normal desarrollo de las actividades de la compañía.
- h) Realizar revisiones periódicas que permita identificar si los procesos establecidos requieren mejoras o actualización.
- i) Identificar de manera semestral por medio de indicadores si requiere de correcciones o actualizaciones a las deficiencias identificadas y si los controles implementados, son

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

óptimos y eficientes.

- j) Monitorear el perfil de riesgo de la compañía con el fin de mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos operacionales.
- k) Informar a la Junta Directiva la efectividad de los controles implementados y la evolución de los riesgos operacionales de la compañía, los cuales demuestren que tan efectivos son.

### 2.3.3 Políticas para los elementos del Riesgo Operacional

- a) Realizar la divulgación de la información de manera periódica y oportuna
- b) La URO elaborara informes internos y así mismo la divulgación del Riesgo Operacional
- c) El comité de riesgo verificara y aprobara los procesos implementados por la URO previo al conocimiento de estos a los colaboradores de la compañía.
- d) La URO deberá realizar un cronograma de capacitación, con los temas que se pretendan ver y las fechas posibles de la misma, así mismo velar por que los temas abarquen todo lo referente al Riesgo Operacional.
- e) Los colaboradores nuevos al momento de su vinculación deberán realizar la capacitación de acuerdo con lo establecido en la compañía y así mismo tendrá acceso al presente manual y al proceso que realizará dentro de la compañía.
- f) Los colaboradores de la compañía deberán asistir a las capacitaciones previamente establecidas sobre Riesgo Operacional.
- g) Establecer por medio de la Junta Directiva y el Representante Legal un presupuesto para el desarrollo de las capacitaciones, que le permita contar con las herramientas necesarias para fomentar la cultura a nivel organizacional.

Con base a lo anterior si la URO detecta cualquier tipo de incumplimiento relacionado con El Riesgo Operacional por parte de algún colaborador de la compañía, presentará el caso en el Comité de Riesgos, el cual definirá la gravedad de dicho incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.



## 2.4 Etapas

Para la administración del riesgo operacional, la compañía desarrollo las siguientes etapas:

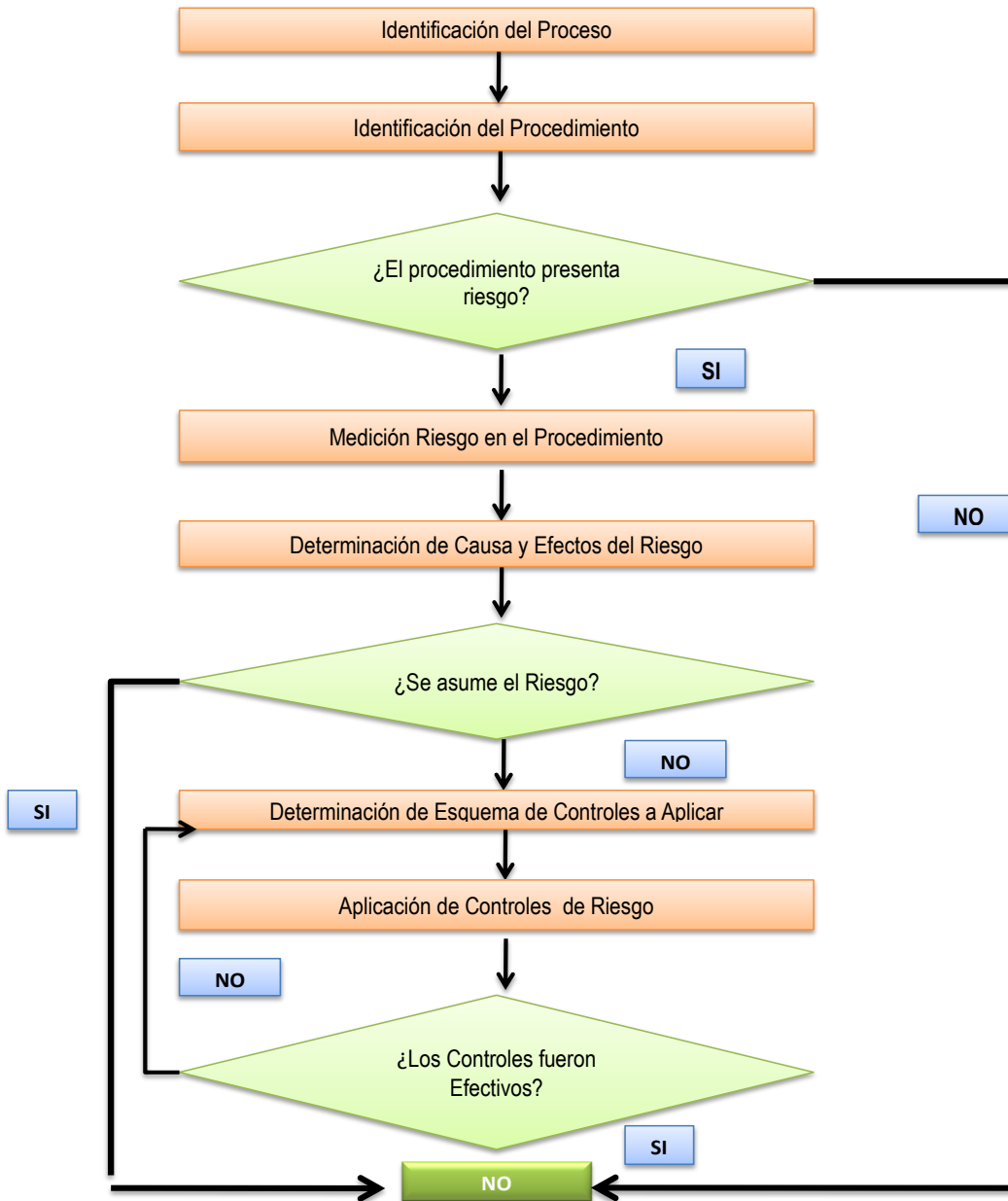
### 2.4.1 Identificación



REYCA S.A. ha elegido la metodología que se describe en el siguiente diagrama de flujo, y que busca identificar y documentar los procesos, procedimientos y riesgos operacionales potenciales y ocurridos teniendo en cuenta los factores de riesgo internos o externos.

Para identificar los riesgos a los cuales está inmersa la compañía se tuvo en cuenta lo siguiente:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- a. Identificar y documentar la totalidad de los procesos.
- b. Establecer metodologías de identificación, con el fin de determinar los riesgos operacionales de cada uno de los procesos.
- c. Con base en las metodologías establecidas en desarrollo del literal anterior, identificar los riesgos operacionales, potenciales y ocurridos, en cada uno de los procesos.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Previo al establecimiento de un nuevo proceso, producto, servicio o canal en la compañía, siempre debe llevarse a cabo el conocimiento de sus riesgos y controles tal como lo establece el anterior diagrama, igualmente en caso de alguna fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos entre otros. También se deberá realizar el proceso de identificación aplicando la metodología descrita.

#### **2.4.1.1. Nuevos procesos o modificación de proceso existente**

Como requisito para que en cualquier área de la Compañía se modifique o implemente un nuevo proceso, el mismo debe ser objeto del análisis, para evaluar el riesgo inherente y los controles que se deben implementar. Ningún proceso podrá iniciarse o modificarse sin que previamente se diseñe el grupo de controles de este, aprobado por el Representante Legal. Esto aplica también para la realización de operaciones de fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos, entre otros.

#### **2.4.1.2. Factores internos**

**Procesos:** Es el conjunto de actividades que se interrelacionan entre sí para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios y que buscan satisfacer una necesidad.

**Tecnología:** Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Esto incluye elementos de hardware, software y telecomunicaciones.

**Infraestructura:** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.



**Recurso Humano:** Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad. Para los efectos del presente Capítulo, se entiende que existe vinculación directa en aquellos eventos en que la relación se encuentra soportada en un contrato de trabajo en los términos de la legislación vigente y la vinculación indirecta corresponde a toda relación jurídica de prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo.

#### **2.4.1.3. Factores externos**

Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

### **2.4.2 Medición**

El objetivo de esta etapa es establecer el nivel de riesgo inherente al cual está expuesto **REYCA S.A.** por lo cual se determinó el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos identificados. La medición se realiza a juicio del experto y confrontado con el número de reportes en la base de eventos de riesgos, la medición se realiza basada en los criterios definidos previamente para la estimación de la probabilidad e impacto.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

El área de riesgos al analizar que los controles adoptados no son óptimos puede poner a consideración ante el Comité de Riesgo Operacional y Junta Directiva, nuevas mejoras en los criterios para la estimación de la frecuencia, impacto y controles, para su posterior aprobación. La medición de estos riesgos se realizará tomando como marco los Procesos Misionales y de apoyo, los cuales se constituyen en los procesos significativos de la Compañía. La metodología de medición se aplicará tanto a la probabilidad (Frecuencia) de ocurrencia como al impacto de los riesgos que se identifiquen como potenciales u ocurridos.



El propósito del análisis o medición es separar los riesgos aceptables menores de los mayores, y facilitar datos que sirvan para el tratamiento de los riesgos. En el proceso de medición de los riesgos operacionales, la Coordinación de Riesgo de la Compañía desarrollará, como mínimo, los siguientes pasos:

- a) Establecerá las escalas cualitativas de medición de los riesgos operacionales, a nivel de probabilidad e impacto, y de los controles, a nivel de diseño y eficiencia. La medición se hará de manera individual, por riesgo operacional previamente identificado para cada proceso. Adicionalmente se tendrán los datos históricos consolidados por evento de riesgo y estos se tendrán en cuenta para la calificación final de cada uno de los riesgos.
- b) Se planifica con el dueño de proceso la reunión de identificación y medición de riesgos se solicita que tengan criterios objetivos para la evaluación, como la cuantía o frecuencia de eventos ocurridos en el pasado, la frecuencia anual de cada proceso, el costo inmediatamente identificable y el costo vinculado.
- c) Se consolidarán los resultados individuales, para obtener como resultado el Perfil de Riesgo Inherente de la Compañía.
- d) Posteriormente se califican los controles dicha evaluación se hará por medio del tipo de control; es decir, para el conjunto de controles y no para cada uno de los controles individualmente considerados.
- e) Se restará el efecto de los controles sobre el riesgo inherente, para obtener como resultado el Riesgo Residual, tanto a nivel individual como consolidado.

#### 2.4.2.1 Valoración del Riesgo Inherente

El riesgo inherente se define como el nivel de riesgo propio de cada una de las actividades de los procesos sin tener en cuenta los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados. Por lo cual dentro de la evaluación realizada por cada una de las áreas se determinó un posible impacto y una probabilidad de ocurrencia, advirtiendo a los participantes que esta calificación debe ser concebida sin tener en cuenta los controles actuales con los cuales cuentan los procesos. Las definiciones de los atributos con los cuales se calificarán los riesgos operacionales son:

- a) **Impacto:** Atributo del evento de riesgo operacional, que mide de forma cualitativa la pérdida ocasionada por la ocurrencia de dicho evento de riesgo operacional sin tener en cuenta los controles.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



- b) **Probabilidad:** Atributo del evento de riesgo operacional, que mide de forma cualitativa la posibilidad en la cual se produce un evento de riesgo operacional durante un periodo de un año, sin tener en cuenta los controles.
- c) **Valoración:** Se utiliza una matriz de probabilidad vs. Impacto. El resultado de multiplicar los valores asignados de probabilidad por los de impacto, dará la valoración correspondiente.

Probabilidad de ocurrencia de un riesgo: Es la probabilidad (frecuencia), que existe de ocurrencia de un Riesgo previamente establecido, a nivel de frecuencia donde horizonte de tiempo para establecerla es de un año y la unidad de medida será la siguiente, así mismo se deberá tener en cuenta si se han presentado eventos de riesgo de manera permanente, esporádica o recurrente.

PROBABILIDAD	CRITERIO	PUNTO MEDIO	LIMITE INF	LIMITE SUP
	CASI CON CERTEZA	90,50%	81%	100%
	PROBABLE	70,50%	61%	80%
	POSIBLE	50,50%	41%	60%
	IMPROBABLE	30,50%	21%	40%
	RARO	10,00%	0%	20%

PROBABILIDAD			
NIVEL		DESCRIPCION	EJEMPLO DE FRECUENCIA DEL EVENTO DE PÉRDIDA
5	CASI CON CERTEZA	Ocurrida en muchas circunstancias	MAS DE 2 CASOS EN 1 MES
4	PROBABLE	Probablemente ocurrida mas de una vez	DE 1 A 5 CASOS EN 3 MESES
3	POSIBLE	Podría ocurrir algunas veces	DE 1 CASO EN 6 MESES
2	IMPROBABLE	Debería ocurrir por lo menos una vez	DE 1 CASO EN 1 AÑO
1	RARO	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	DE DIFICIL OCURRENCIA

Impacto: Hace referencia a efecto económico sobre la Compañía, para lo cual se utilizará 5 escalas diferentes tomando como referencia el valor del patrimonio de la Compañía se califica teniendo en cuenta sus efectos económicos, reputacionales y legales.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

IMPACTO	CRITERIO	PUNTO MEDIO	LIMITE INF	LIMITE SUP
	CATASTRÓFICO	91%	81%	100%
	MAYOR	71%	61%	80%
	MODERADO	51%	41%	60%
	MENOR	31%	21%	40%
	INSIGNIFICANTE	10%	0%	20%

IMPACTO				
NIVEL	REPERCUSIONES SOBRE LOS CLIENTES	REACCION MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ACCIONES DEL REGULADOR	
5	CATASTRÓFICO Afecta a muchos clientes	Repercusiones gubernamentales a nivel político y pérdida de confianza del público.	Multas significativas	
4	MAYOR Suspensión prolongada del servicio	Reportaje en múltiples medios y noticieros en TV. Nacional por más de un día.	Multas medianas	
3	MODERADO Repercusiones sobre los clientes significativas	artículos de prensa, televisión, internet, es decir divulgación significativa por un día máximo	Acciones por parte del regulador que puedan incluir multas	
2	MENOR Posibilidad de suspensión del servicio pero el impacto sobre los clientes es insignificante.	Circulaciones por internet o propaganda menor	Comentarios adversos pero no interviene	
1	INSIGNIFICANTE No impacta a los clientes	No hay divulgación de problemas ni propaganda del suceso.	No interviene	

Una vez se realice la medición de la probabilidad y el impacto para los riesgos de cada proceso por las áreas responsables, se debe realizar la medición consolidada para la compañía, determinando el perfil de Riesgo Inherente, para ello se establecen las siguientes tablas de criterios de probabilidad e impacto, donde se ubican los resultados de la medición de riesgos con datos históricos, para el caso cuantitativo, y análisis de posibles eventos y opinión de expertos para el caso cualitativo.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

El riesgo se califica según la matriz, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

							TABLA DE CRITICIDAD			
		BAJO	MODERAD	ALTO	ALTO	ALTO	LIMITE INF	LIMITE SUP	RANGO	RESULTADO
PROBABILIDAD	CASI CON CERTEZA 5	BAJO 5	MODERAD 0 10	ALTO 15	ALTO 20	ALTO 25				
	PROBABLE 4	BAJO 4	MODERAD 0 8	ALTO 12	ALTO 16	ALTO 20	0	5	BAJO	DEL 1 AL 5
	POSIBLE 3	BAJO 3	MODERAD 0 6	MODERADO 9	ALTO 12	ALTO 15	6	10	MODERADO	6 A 10
	IMPROBABLE 2	BAJO 2	BAJO 4	MODERADO 6	MODERADO 8	MODERADO 10	11	19	ALTO	11 A 19
	RARO 1	BAJO 1	BAJO 2	BAJO 3	BAJO 4	BAJO 5	20	25	EXTREMO	MAYOR A 20
		1	2	3	4	5				
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO				
		IMPACTO								

Las modificaciones de la Matriz de Riesgo deben estar incluidas dentro de los informes a Junta Directiva, y debe ser evaluado como mínimo una vez de forma anual para efectos de llevar a cabo ajustes de ser necesario. En caso de no realizarse deberá informarse dentro del informe que se llevó a cabo la evaluación para su modificación.



Una vez se realice la medición de la probabilidad e impacto para los riesgos de cada proceso por las áreas responsables, se debe realizar la medición consolidada para la compañía, determinando el perfil de Riesgo al cual deberá ser informado semestralmente como mínimo en el informe de gestión de la URO.

### 2.4.3. Control

Para mitigar los riesgos inherentes del Riesgo Operacional, se deben identificar, evaluar y observar la efectividad de los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que se pueda generar al materializarse los riesgos. Para ello se aplicarán los controles necesarios a los factores de riesgo y riesgos asociados, los cuales pueden afectar el desarrollo de la compañía en cuanto al riesgo que se presenta en el Riesgo Operacional.

Con base a la metodología aplicada para el tratamiento de los riesgos, se debe tener en cuenta el rango de opciones que a continuación se mencionan.

- **CLASE DE CONTROL:** Detectivo, Correctivo y Preventivo.
- **TIPO DE CONTROL:** Automático, Semiautomático y Manual.
- **PERIODICIDAD DE LA EJECUCIÓN:** Anual, Semestral Trimestral, Mensual, Diario.
- **IMPLEMENTACION DEL CONTROL:** Alta, Media, Baja
- **EFFECTIVIDAD DEL CONTROL:** Fuerte, Moderada, Débil

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Es así, que las acciones que se implementan para el tratamiento del riesgo deben ser claras y quedar debidamente documentadas, así como el resultado o los beneficios derivados de ellas. Para evaluar los controles, se debe tener en cuenta el tipo de control, la frecuencia, responsabilidad y ejecución de cada uno, adicional su efectividad en los riesgos, lo cual nos permitirá saber si el control contribuye a la disminución de la probabilidad y/o el impacto.

Una vez se obtiene una nueva calificación de los niveles de probabilidad e impacto de los riesgos, después de aplicados los controles, podremos observar el riesgo residual de Riesgo Operacional, por esto de allí podemos determinar si los riesgos son aceptados o se deben someter a tratamiento o controles especiales que los mitiguen.

#### 2.4.3.1. Valoración del Riesgo Residual

Para cada uno de los riesgos operacionales identificados, luego de valorar su impacto y determinar la probabilidad se calificarán los controles o grupo de controles identificados con base en dos atributos que son: Su diseño y su efectividad.



**Diseño:** Atributo del grupo de controles, que califica la relevancia de este, en aspectos como la oportunidad, la no existencia de controles o planes de contingencia redundantes, la necesidad, la superioridad frente a otras alternativas de control, el nivel de cobertura de este, la regularidad en su aplicación, la experiencia y autoridad de los miembros de la Compañía que lo diseñaron, etc. Este atributo será calificado con base en la siguiente escala:

<b>DISEÑO DEL CONTROL</b>			
<b>LIMITE INF</b>	<b>LIMITE SUP</b>	<b>CALIF. CONTROL</b>	<b>PUNTO MEDIO</b>
0%	20%	MUY BAJO	10,00%
21%	40%	BAJO	30,50%
41%	60%	MEDIO	50,50%
61%	80%	ALTO	70,50%
81%	100%	MUY ALTO	90,50%

Adicionalmente se utilizarán las siguientes herramientas para identificar nuevos controles o verificar si los existentes están acordes para mitigar los riesgos operacionales identificados en la organización:

##### a) Capacitaciones

Para unificar conceptos y transmitir las definiciones necesarias para la identificación de controles se recibe una capacitación personalizada donde se explica a los líderes de procesos, los aspectos necesarios para identificar los controles correctamente. Por lo que los aspectos fueron expuestos al momento de la identificación y documentación de los controles existentes fueron los más adecuados.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## b) Talleres

Después de unificar conceptos el dueño de cada proceso de acuerdo con su percepción identifica y/o propone controles por cada riesgo y califica cada uno de los criterios mencionados para así poder analizar qué tan eficaz puede resultar su implementación. Por lo que se realiza pruebas de los controles que mitigan riesgos inaceptables, extremos, de controles que mitigan más de un riesgo y confronta estos resultados con las calificaciones hechas por los dueños de proceso. Estos controles seleccionados se consideran en el proceso de administración del riesgo.

De acuerdo con las matrices de calificación de diseño y Eficiencia se calculan la solidez y la solidez ponderada para cada riesgo.

<b>EFICIENCIA DEL CONTROL</b>			
<b>LIMITE INF</b>	<b>LIMITE SUP</b>	<b>CALIF. CONTROL</b>	<b>PUNTO MEDIO</b>
0%	20%	MUY BAJO	10,00%
21%	40%	BAJO	30,50%
41%	60%	MEDIO	50,50%
61%	80%	ALTO	70,50%
81%	100%	MUY ALTO	90,50%



### 2.4.3.2. Tercerización – Outsourcing

REYCA S.A. podrá contratar bajo la modalidad de tercerización a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad. En todo caso, la compañía:

- (i) Realizara un análisis de riesgo para determinar los procesos y/o actividades a tercerizar;
- (ii) Identificara el riesgo operacional asociado a los procesos y/o actividades tercerizadas;
- (iii) Tendrá políticas eficaces para incorporar en su estrategia de riesgos, aquellos derivados de la tercerización; y
- (iv) Determinará dentro de los procesos y/o actividades tercerizadas aquellos que se consideren críticos.



Tratándose de los procesos y/o actividades identificadas como críticos para la compañía, se relacionan los siguientes requerimientos mínimos para tener en cuenta:

- a) Para la selección de terceros se tendrá en cuenta la capacidad técnica para realizar la labor encomendada, estar actualizado tecnológicamente, tener una capacidad financiera comprobable y experiencia en el mercado sobre el proceso o actividad que se pretende tercerizar.
- b) Para llevar a cabo dicho análisis se utilizará la correspondencia semántica (escala semántica Endecadaria) la cual posee 11 posiciones que podemos expresar de la siguiente forma:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Característica	Puntaje
Personas naturales y/o jurídicas totalmente satisfactoria	1.0
Personas naturales y/o jurídicas satisfactoria	0.9
Personas naturales y/o jurídicas prácticamente satisfactoria	0.8
Personas naturales y/o jurídicas casi satisfactoria	0.7
Personas naturales y/o jurídicas bastante satisfactoria	0.6
Personas naturales y/o jurídicas medianamente satisfactoria	0.5
Personas naturales y/o jurídicas bastante insatisfactoria	0.4
Personas naturales y/o jurídicas casi insatisfactoria	0.3
Personas naturales y/o jurídicas prácticamente insatisfactoria	0.2
Personas naturales y/o jurídicas insatisfactoria	0.1
Personas naturales y/o jurídicas totalmente (absolutamente) insatisfactoria	0.0

- c) Para la aplicación de la anterior metodología propuesta, partiremos de la experiencia del sector y conocimiento de la compañía.
- d) El comité de riesgos y posteriormente la Gerencia evaluará un grupo de propuestas con las que se pretende llevar a cabo el proceso de contratación externa y como resultado de su análisis se tendrá en cuenta los siguientes conceptos a valorar:
- Estabilidad económica
  - Situación actual (si tiene demandas, nivel de endeudamiento y reportes en listas restrictivas, etc.)
  - Credenciales de sus representantes
  - Capacidad para satisfacer las necesidades de la empresa
  - Tecnología requerida (cuenta con I+D)
  - Encaje con los valores de nuestra compañía
  - Capacitación del personal suplente en caso de ser necesario
  - Cualificaciones profesionales de los empleados en caso de que aplique
  - Importancia de las ciudades en que opera
  - Un resumen de su historia de los últimos cinco años (demandas, comentarios de otros clientes otras empresas, procesos jurídicos, etc.)
  - Criterio que siguen para fijar precio
  - Qué asistencia y/o soporte ofrecerá a nuestra compañía

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- e) En los contratos que se celebren con los terceros o aquellos que se prorroguen, se tendrá en cuenta incluir,
- i. Obligaciones de las partes.
  - ii. Niveles de servicio.
  - iii. Operación en situaciones contingentes.
  - iv. Gestión de los riesgos operacionales que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones del tercero.
  - v. Acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y las actividades desarrolladas.
- f) Solicitar la gestión de riesgos al tercero que se hayan derivado de la prestación del servicio, esto en virtud si atiende varias compañías
- g) Realizar un cronograma y plan de trabajo anual para verificar el cumplimiento de los proceso o actividades que desarrolla el tercero.
- h) La Unidad de Riesgo Operacional y la auditoría externa de manera anual deberá realizar la evaluación de los procesos o actividades que están tercerizados para validar que se esté realizando de la manera adecuada.



#### **2.4.3.3. Proceso para administrar la continuidad del negocio**

En cumplimiento del Capítulo XXIII de la Circular Externa 025 de 2020, la Compañía, teniendo en cuenta su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, está en desarrollo de un sistema de administración de la Continuidad del Negocio, el cual incluye los procesos de definir, implementar, probar y mantener dicho sistema en aspectos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal.

REYCA S.A. dispone de los instrumentos necesarios para asegurar la continuidad de su operación, estos se nombran a continuación:

- a) Capital Social
- b) Personal competitivo e idóneo
- c) Equipo tecnológico suficiente
- d) Pólizas de seguros.
- e) Soporte legal
- f) Instalaciones propias.
- g) Grabación de llamadas

Con base a lo anterior se ha determinado que la organización cuenta con la estructura suficiente para el desarrollo de su objeto dentro del contexto de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Además de la labor que la Coordinación de Riesgo debe proponer nuevos controles para los eventos de pérdida identificados en la Matriz de Riesgo Operacional, buscando mejorar la calificación de su diseño y de su efectividad, así mismo evaluar la consistencia en términos de magnitud y funcionamiento (oportuno, efectivo y eficiente) de los controles con respecto al evento de pérdida que buscan mitigar.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Para ello, debe evaluarse que el control tenga una magnitud acorde con el riesgo inherente. De manera que aquellos riesgos inherentes de mayor Impacto y probabilidad de ocurrencia deben tener un grupo de controles más completos. Así mismo, pueden identificarse controles que son demasiado grandes, en términos de complejidad en su aplicación y costo, vinculados a riesgos inherentes de severidad y frecuencia muy bajos. En este caso, se debe revisar la posibilidad de ajustar dichos controles.

Independiente de las funciones asignadas a la Auditoría Externa, la Coordinación de Riesgo, deberá además revisar ocasionalmente los controles, mediante trabajo de campo donde se observe el funcionario encargado del control y la forma como lo aplica, para conceptuar si el control es insuficiente, si es necesario reforzarlo o si es necesario establecer otro control.



#### **2.4.4. Monitoreo**

El monitoreo y control del riesgo operacional se basa en elementos como alertas tempranas y el desarrollo de indicadores de gestión, a continuación, se describen dichos elementos:

##### **2.4.4.1 Alertas tempranas**

Un sistema de alertas tempranas consiste en calcular indicadores numéricos de cada proceso, para que los cambios en dichos indicadores sirvan de alerta al aumento en la probabilidad o frecuencia de ocurrencia de un riesgo en particular. Dichas alertas que como mínimo debe utilizar la Coordinación de Riesgo consisten en lo siguiente:

- a) Desde la Coordinación de Riesgo se debe consolidar anualmente el perfil de riesgo de toda la Compañía, mediante la visualización del conjunto de riesgos operacionales en el Mapa de Riesgo Residual de la Matriz de Riesgo Operacional.
- b) Los eventos de riesgo estén en nivel "Alto", se informará a la Junta Directiva, para su análisis y determinar las estrategias a seguir con el fin de controlar el riesgo operacional.
- c) Realizar la actualización periódica de la Matriz de Riesgo Operacional, la Coordinación de Riesgo elaborará un informe para cada evento de riesgo y así determinar cuál sería su impacto y probabilidad en la compañía, como también si se realizó cambio alguno de los controles para mitigar el impacto.
- d) Identificar aquellas tendencias que muestren un deterioro significativo en los controles o un aumento significativo en el valor de pérdida esperado, deberán ser objeto de informe al Representante Legal para definir nuevos controles o planes de contingencia.
- e) Revisar el comportamiento de los eventos de riesgo y analizar los que aumenten por encima del nivel promedio por impacto y/o probabilidad de ocurrencia, se deberá realizar una verificación por parte de la Coordinación de Riesgo de si los controles son los adecuados o si son insuficientes debido a que ya no mitiguen el riesgo.
- f) Priorizar el análisis de los eventos de riesgo operacional registrados en la Matriz de Riesgo Operacional que presenten niveles elevados de Riesgo Residual, para esto se diseñarán Alertas Tempranas individuales que sirvan de alertas específicas en términos de probabilidad y/o impacto.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### 2.4.4.2 Indicadores de Gestión

Estos indicadores, que deben ser calculados e informados por la Coordinación de Riesgo al Representante Legal, corresponden a la verificación de si los controles adoptados por la compañía son eficientes y si reflejan que los riesgos y los planes de contingencia son adecuados o no. Para ello utilizamos los valores o fórmulas matemáticas que reflejen la evolución de un evento de riesgo que, de presentarse, generaría pérdidas para la Compañía.



El indicador debe evolucionar de forma tal que la exposición al riesgo se reduzca. Por ejemplo, un indicador puede ser el valor o número de cheques extraviados de la tesorería en un año. En la medida en que este valor del número de cheques se reduzca a través del tiempo, menos expuesta está la Compañía a pérdidas por esta razón y significa que los controles establecidos para evitar que se pierdan cheques y los planes de contingencia implementados para el caso de que un cheque se extravíe, funcionan adecuadamente.

Si un indicador de gestión refleja un comportamiento negativo, esto significa que la Coordinación de Riesgo debe estudiar nuevos controles para el respectivo proceso.

Los indicadores generales de gestión serán:

- a) **Probabilidad de ocurrencia de eventos de pérdida por proceso:** Esta información se toma del Registro de Eventos de Riesgo Operacional. Entre menor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a mayor valor significa que se deben establecer nuevos controles que mitigue esta probabilidad.
- b) **Impacto de los eventos de pérdida que han ocurrido por proceso:** Esta información se toma del Registro de Eventos de Riesgo Operacional. Entre menor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a mayor valor significa que se deben establecer nuevos controles que mitigue esta probabilidad.
- c) **Evaluación de las capacitaciones en SIAR y gestión de riesgos:** De acuerdo con la capacitación que se realiza en la compañía esta información corresponde a la nota promedio de las evaluaciones practicadas a los participantes de las capacitaciones. Entre mayor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a menor valor significa que se deben realizar nuevas capacitaciones o talleres prácticos para que así mismo aumente este indicador.
- d) **Número de procesos con planes de contingencia.** Esta información es tomada de la Matriz de Riesgo Operacional, por lo cual en la medida en que el valor de este indicador sea mayor, significa una mejor gestión y a menor valor significa que se debe realizar un análisis de que procesos podrían estar contemplados en los planes de contingencia.

Adicionalmente la Coordinación de Riesgos deberá diseñar indicadores de gestión específicos que apoyen la evaluación de los controles y planes de contingencia de los eventos de riesgo operacional, potenciales y ocurridos. Por lo que es importante que los indicadores de gestión hagan parte del sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios y áreas de la Compañía, en lo que respecta a los procesos a su cargo

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### 2.4.4.2 Indicadores de Gestión

Desde el área de riesgos bien sea en el comité de riesgo o en el informe semestral ordinario o extraordinario según lo que suceda deberá asegurar que los controles estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.

#### 2.5. Capacitación

La Coordinación de Riesgo tendrá a su cargo el diseño, programación y coordinación del Plan Anual de capacitación en el SIAR, dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Compañía y dichos programas de capacitación deberán dictarse también a los nuevos funcionarios vinculados a la compañía, durante su primer mes luego de haber ingresado a la Compañía, así como a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la compañía o por prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo, como el caso del outsourcing. Para el caso de estos terceros, la capacitación deberá darse con anterioridad a la firma del contrato u orden de servicios y como requisito de este.

La Coordinación de Riesgo será responsable de la revisión y actualización semestral de dichos programas de capacitación. Adicionalmente, deberá desarrollar y aplicar las evaluaciones que se practicarán a los participantes en dichos programas, tanto en el momento inmediatamente posterior a la capacitación como posteriormente, por lo menos una vez al año a todos los funcionarios y terceros. Asu vez debe contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.



Tales programas deben, cuando menos cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Periodicidad anual.
- b) Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios.
- c) Ser impartidos a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la entidad.
- d) Ser constantemente revisados y actualizados.
- e) Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.

#### 2.6. Reglas especiales en materia de órdenes de embargo

En consideración a que el incumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo provenientes de autoridades judiciales y administrativas, contenida en los artículos 593 y 594 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el numeral 5.1. del Capítulo I, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica - CBJ), el Estatuto Tributario y demás normas concordantes, generan un riesgo legal



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

en los términos del numeral 1.2. del presente manual, REYCA S.A. cuenta con mecanismos que permiten como mínimo:

- a) Contaremos con las medidas, controles y sistemas de información necesarios para que sus funcionarios reciban, procesen, acaten, atiendan y den respuesta a los mandatos judiciales y administrativos de forma completa, oportuna y conforme al procedimiento establecido en la ley. Por lo cual se debe conservar los archivos y documentos relacionados con estas órdenes y su gestión, conforme al artículo 96 del EOSF, para lo cual pueden utilizar el medio idóneo conforme a la ley, velando por la adecuada disponibilidad de la información.
- b) Identificaremos la condición de inembargabilidad de los recursos al momento de la celebración de cualquier contrato de depósito, en los términos del inciso tercero del numeral 5.1.6 del Capítulo I, Título IV, Parte I de la CBJ o al momento de las actualizaciones periódicas de información, en los términos del numeral 4.2.2.2.1.8.1.1. del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la CBJ, en caso de que tal información no haya sido obtenida al momento de la vinculación.
- c) Capacitaremos permanentemente al talento humano responsable de la atención de las órdenes de embargo, de tal manera que esté actualizado respecto de la normatividad y el procedimiento aplicable en cada caso en particular.
- d) Garantizaremos la observancia de los límites de inembargabilidad señalados en la normatividad aplicable, así como los límites de las medidas, sin exceder los montos de los embargos ordenados por las autoridades judiciales o administrativas.
- e) Contaremos con los controles necesarios para verificar que se atiendan de forma completa y oportuna las solicitudes de los consumidores financieros, las autoridades y demás interesados, relacionadas con las órdenes de desembargo.



Contaremos con las medidas de seguimiento y control de estos mecanismos, con el fin de asegurar la oportunidad y calidad en la atención y cumplimiento de las órdenes de embargo.

### 3. GESTIÓN DE RIESGO DE CONTRAPARTE

#### 3.1 Definiciones

**Riesgo de contraparte:** El Riesgo de Contraparte (RiC): Se entiende por RiC la posibilidad de que la compañía incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una o varias operaciones por parte de sus contrapartes, evento en el cual deberá cubrir el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.

El RiC puede presentarse en desarrollo de las operaciones por cuenta propia de las sociedades comisionistas de bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities (SCBA), cuando la contraparte de la operación no cumpla con sus obligaciones durante el plazo de la operación o al momento de la liquidación de esta. Así mismo, cuando uno de sus clientes por cuenta de quien realiza operaciones ya sea en un sistema de negociación, una bolsa o en el mercado mostrador, llegue a incumplir sus obligaciones de pago o entrega de garantías respecto de las operaciones celebradas por dichas entidades en desarrollo del contrato de comisión, de administración de portafolios de terceros.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**Cliente:** Es aquel que realiza operaciones a través de una SCBV o una SCBA en virtud del contrato de comisión, de administración de portafolios de terceros o de administración de valores, según el régimen legal y de actividades autorizadas de la respectiva entidad o, que interviene en cualquier operación de intermediación de valores en la que a su vez participa una SCVB o una SCBA.

**Contraparte:** Denominación que incluye a los clientes de una SCBV o una SCBA, así como a aquellos con quienes una SCBV o una SCBA celebra operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre valores o activos para los cuales se encuentran autorizadas, ya sea en un sistema de negociación, bolsa o en el mercado mostrador.

### 3.2 Ámbito de aplicación

Está dado por los tipos de negocio que lleva a cabo la sociedad comisionista debidamente aprobados por la **SFC** y por la **BMC**, en este sentido el Riesgos de Contraparte se aplicara a operaciones que se cierran en **REYCA S.A.** en virtud del contrato de comisión, por lo cual se verificará periódicamente los productos que desarrollen en la compañía, para mitigar cualquier riesgo.

Las normas definidas en el presente Manual buscan identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte al que está **REYCA S.A.**, en virtud del desarrollo de su Objeto Social. La aplicación de los lineamientos es permanente para todos los funcionarios que intervienen en desarrollo de las operaciones de **REYCA S.A.** y en especial para aquellos que realicen en el área de riesgos en la sociedad.

### 3.3 Componentes



REYCA S.A. cuenta con una adecuada gestión del riesgo de contraparte que le permite tener una visión integral de todas las exposiciones a este riesgo, para lo cual deben existen, las políticas, los procedimientos, los límites y metodologías correspondientes para instrumentar los elementos para la adecuada gestión del riesgo de contraparte. La gestión de este riesgo está acorde con el perfil y marco de apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño y la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolla la compañía, así como con su importancia por tamaño e interconectividad en el sistema financiero y los entornos económicos y de los mercados en donde esta ópera.

En adición a los requisitos que resulten aplicables para el riesgo de contraparte de la Parte I del presente manual, las políticas y los procedimientos para la gestión del riesgo de contraparte debe adoptar como mínimo los siguientes requisitos:

#### 3.3.1 Políticas

Los siguientes son los lineamientos generales que **REYCA S.A.** adopta en relación con el Riesgo de Contraparte:



- Cada una de las etapas y elementos del sistema cuenta con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Dichas políticas permiten un adecuado funcionamiento del Riesgo de Contraparte y traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de la compañía.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- Las políticas han sido adoptadas y aprobadas por la Junta Directiva de **REYCA S.A.** y definen con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte
- De igual manera la Junta Directiva estableció los mecanismos y controles que aseguran el cumplimiento de dichas políticas y de las demás normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de contraparte.

Las políticas que adoptadas por **REYCA S.A.** son las siguientes:

- a) Establecer claramente la directriz institucional en materia de exposición al riesgo de contraparte.
  - i. **REYCA S.A.** solo desarrollará negocios con contrapartes y/o clientes cuyos perfiles de riesgo de contraparte previo de representación sea verificada su información financiera, de experiencia, jurídica y una vez ejercidos los controles necesarios, sea remitidos al comité de riesgos para su aprobación.
  - ii. Todos los funcionarios de **REYCA S.A.** involucrados en los productos especificados en el presente manual, deberán tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a las normas y políticas establecidas por el Riesgo de Contraparte.
  - iii. El Coordinador de riesgos remitirá al comité de Riesgo la calificación y el cupo dado por el cuadro de asignación de cupos, para que dicho comité analice la asignación y reasignación de cupos para cada cliente conforme las directrices establecidas por la Junta Directiva.
  - iv. No serán objeto de negociación contrapartes que no cuenten con calificación, cupo asignado, que no se encuentren vinculadas con la compañía y que no hayan sido revisados por el comité de Riesgo, en consecuencia, así mismo todo nuevo producto o servicio que se pretenda lanzar al mercado tendrá que ser previamente estudiado e introducido dentro del esquema de riesgo de contraparte.
  - v. Los mecanismos y procedimientos se deberán revisar anualmente para que se ajusten a las nuevas condiciones del Riesgo de Contraparte.
  - vi. Dentro de la aplicación del proceso del Riesgo de Contraparte, se aplicará el Código de Buen Gobierno en el cual se han reglamentado temas con respecto a: Confidencialidad de la información, Código de Conducta y Ética, conflictos de interés, administración de inversionistas y esquemas de control.
  - vii. Se debe contar con la estructura organizacional adecuada para llevar a cabo el Riesgo de Contraparte teniendo en cuenta roles, funciones, responsabilidades y facultades definidas claramente, que permitan llegar a mantener la completa independencia entre las diferentes áreas de la compañía y el área de Riesgo, para evitar conflictos de interés.
  - viii. El Representante Legal, Gerente o Director Comercial, el Comité de Riesgos, los funcionarios involucrados y la Junta Directiva deben participar activamente dentro del sistema de prevención de riesgos de Contraparte.
- b) Establecer los criterios bajo los cuales la Unidad de Riesgo Operacional a cargo del Coordinador de riesgo deberá fijar los límites y cupos máximos de exposición al riesgo de contraparte según el tipo

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

de operación y plazo, entre otros, a nivel individual y consolidado, cuando se trate de contrapartes que tengan el carácter de vinculadas o relacionadas, incluidas además aquellas personas que deban considerarse como una sola contraparte o fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad entre ellos.



Lo anterior se encuentra establecido en el numeral 3.4.1.2. Perfil de Riesgo de las contrapartes descrito el presente manual. La discriminación de los indicadores o documentos que se requerirán para la aprobación de límites y cupos y posterior seguimiento al riesgo de contraparte, se encuentran en los siguientes formatos anexos que hacen parte integral del presente manual:

- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas, Mercop y Mercado de Físicos:** Se utilizará el formato de control perfil de riesgo operación MCP- punta vendedora, el formato de control de requisitos para participación en rueda de negocios que deberá remitir el operador certificado al área de riesgo, el formato de control de perfil de riesgo operación MCP - punta vendedora que permite los insumos de Hoja de vida e información de condiciones financieras del mandante.
- ii. **Operaciones del mercado Financiero:** Se utilizará el formato de control perfil de riesgo operación CDM- punta vendedora y el formato control análisis de riesgo operación CDM
- c) Establecer los criterios bajo los cuales la Unidad de Riesgo Operacional deberá diseñar, ejecutar y monitorear indicadores de alerta temprana que permitan identificar el aumento de la exposición al riesgo de contraparte.

Los criterios establecidos bajo los cuales el coordinador de riesgos en cargo de la Unidad de Riesgo Operacional diseñara, ejecutara y monitoreara los indicadores de alerta temprana que permitirán identificar el aumento de la exposición al riesgo de contraparte son los siguientes:

- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas, Mercop y Mercado de Físicos:** Incumplimientos de operaciones decretadas por la BMC en operaciones donde haya actuado el mandante vendedor e Inhabilidades o incompatibilidades decretados al mandante vendedor por las entidades del Estado.
- ii. **Operaciones del Mercado Financiero:** Análisis de la Volatilidad del precio de los Subyacentes que se negociación en el escenario de Bolsa, Cupo asignado para la negociación del Activo Subyacente, Variación del Haircut e incumplimientos decretados por la BMC al mandante emisor del CDM
- d) Establecer los mercados en los cuales puede actuar la entidad y sus clientes, así como el tipo de valores o activos autorizados y niveles de concentración para operaciones.

**REYCA S.A.** desarrolla el contrato de comisión para la compra y venta de bienes, productos y servicios agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocien en las bolsas de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities estos son los autorizados para las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

En consecuencia, **REYCA S.A.** actuará por cuenta de sus comitentes en los siguientes mercados



- Mercado de Físicos (Operaciones sobre Físicos Disponibles / Operaciones Forwards)
  - Mercado de Compras Públicas (Operaciones de Físicos Disponibles / Operaciones Forwards)
  - Mercado de Comercialización entre Privados - MERCOP
  - Mercado de Instrumentos Financieros (Operaciones Repo sobre CDM)
- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas, Mercop y Mercado de Físicos:** En todas las negociaciones que se desarrollen en el escenario de la BMC sin límite de activo subyacente, para punta compradora no se cuenta con límite de cupo, pero para punta vendedora el cupo dependerá del aprobado por el comité de riesgo y las posiciones abiertas que tenga con la compañía.
  - ii. **Operaciones del mercado Financiero:** Se determina viable la participación de los siguientes Activos Subyacentes y en caso de que alguno que no esté aquí se quiera representar primero se debe realizar el análisis del subyacente en el formato indicado.
- e) Establecer los negocios estratégicos en los que podrá participar la compañía, tanto por cuenta propia como por cuenta de sus clientes.

**REYCA S.A.** solo podrá participar en operaciones dando ejecución a las órdenes de sus comitentes que se indiquen bajo el contrato de comisión, en el evento de requerir operaciones por cuenta propia en los mercados primario y secundario se deberá obtener de manera previa autorización de la **SFC** para ejercer dicha actividad.

- f) Definir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites establecidos, así como ante los cambios inesperados en la exposición al riesgo de contraparte.

**REYCA S.A.** estableció los siguientes procedimientos a seguir:

- i. Solicitar al cliente la Constitución de los llamados a margen en relación con la variación del precio del activo subyacente.
  - ii. Solicitud inmediata del desmonte de las operaciones abiertas, como mínimo en el valor sobrepasado, esto indica que no habrá posibilidad de las posiciones a vencer de operaciones Financieras.
  - iii. El cupo establecido para la contraparte quedara cerrado hasta tanto no se cumplan los compromisos vigentes.
  - iv. Solicitar estados financieros a un corte más reciente para verificación de asignación de cupo adicional
  - v. Solicitar al comité de riesgo cupo adicional debido a que la operación ya fue culminada en entregas y lo único que falte sea la conformidad o finalización de la operación
- g) Definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de operación de sus clientes según su plazo, mercado y tipo de valor, instrumento o activo, atendiendo como mínimo la volatilidad y liquidez de estas. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías exigidas por la BMC

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**REYCA S.A.** exigirá la constitución oportuna de las garantías que solicite la BMC por cada tipo de operación y mercado en que pretenda actuar el comitente y serán admisibles las siguientes;

- i. Dinero en efectivo consignado en la correspondiente cuenta bancaria designada por la BMC.
- ii. Títulos de renta fija CDT
- iii. Acciones de alta liquidez clasificadas en tal categoría por la Bolsa de Valores de Colombia;
- iv. Certificados de Depósitos de Mercancías que, debido a su subyacente, puedan constituirse como garantía de acuerdo con lo dispuesto por la BMC;
- v. Pólizas de seguros;
- vi. Garantías bancarias.

En caso de ser un cliente del extranjero se requiere certificación por entidad aseguradora de la emisión de las pólizas de cumplimiento y de los recursos para horrar la operación con el pago de los costos y de garantía líquida que requiera de acuerdo con el simulador de garantías en el SIB.



- h) Las políticas deben precisar las características y procedimientos necesarios para incorporar la totalidad de las posiciones en cuenta propia y por cuenta de clientes.

Se verificarán periódicamente las posiciones en cuenta propia y por cuenta de clientes, de acuerdo con el objeto social de la compañía, de tercero y los que la ley le permita desarrollar para mitigar cualquier riesgo.



- i) Definir los criterios sobre el contenido, calidad y periodicidad de los informes que deben presentar los diferentes órganos o áreas responsables.

El proceso de seguimiento efectivo facilita la rápida detección y corrección de las deficiencias del Riesgo de Contraparte, por lo tanto, **REYCA S.A.** fija los siguientes criterios sobre el contenido, calidad y periodicidad de los informes a presentar por los diferentes órganos o áreas responsables;

CONTENIDO DEL INFORME	RESPONSABLE DE LA ENTREGA	PERIODICIDAD DEL INFORME
Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la compañía y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la junta directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.	Comité de Auditoría	Semestral
Rendir informe a la Junta Directiva de la compañía, u órgano que haga sus veces, sobre los dictámenes realizados por el Revisor Fiscal y la Unidad de Riesgo Operacional, con relación al grado de exposición global e individual al riesgo de contraparte.	Representante Legal	Semestral

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

<p>Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, debe elaborar un reporte al cierre de cada ejercicio contable, en el cual informe acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación y revisión del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Riesgo de Contraparte.</p> <p>A su vez, está en la obligación de poner en conocimiento del Representante Legal de la compañía, los incumplimientos del Riesgo de Contraparte, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva, u órgano que haga sus veces, a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los organismos de autorregulación, de las irregularidades materiales que advierta en el cumplimiento de lo establecido en las normas.</p>	Revisor Fiscal	Anual o cada Vez que el revisor lo amerite
<p>Este informe deberá ser presentado de acuerdo con la periodicidad definida por la Junta Directiva u órgano que haga sus veces.</p>	Unidad de Riesgos	Semestral
<p>Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la Auditoría Interna, o quien ejerza el control interno, ésta debe evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Riesgo de Contraparte con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación a la unidad de Riesgo Operacional, al comité de riesgo, según sea el caso, y al Representante Legal de la compañía.</p> <p>El diseño e implementación del Riesgo de Contraparte debe contar con procesos de control interno mediante los cuales sea posible verificar la implementación de las metodologías, procedimientos y en general el cumplimiento de todas las reglas de su funcionamiento, incluyendo especialmente el oportuno flujo de información a la Junta Directiva de la compañía, u órgano que haga sus veces y al nivel administrativo de la compañía que corresponda.</p>	Auditoría Interna	De acuerdo con el plan de trabajo
<p>Análisis previo a la remisión de requisitos Habilitantes en la BMC para el MCP</p> <p>1.1. Clientes sobre los cuales se realizó análisis de RIESGO DE CONTRAPARTE previo a la remisión de Requisitos Habilitantes.</p>	Comité de Riesgo	Mensual

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>1.2. Entidades Compradoras con procesos abiertos en la BMC para las cuales se remitieron Requisitos Habilitantes.</li> <li>1.3. Resumen Cartas de Habilitación Remitidas y propuestas habilitadas en BMC.</li> <li>1.4. Resumen de propuestas donde el cliente ha revocado el mandato o la orden impartida, con anterioridad a proceder con la subsanación.</li> <li>1.5. Operaciones vigentes en REYCA</li> <li>1.6. Operaciones y valores pendientes de ejecutar discriminado por mandante</li> <li>1.7. Clientes con mayor número de operaciones activas</li> <li>1.8. Operaciones declaradas incumplidas durante el mes.</li> </ul>	
--	--

Conforme la detección de las deficiencias del Riesgo de Contraparte se establecerá un PLAN DE AJUSTE con el fin de permitir un óptimo cumplimiento de la normatividad.



- j) La reasignación de cupos deberá ser aprobada previamente por el Comité de Riesgos. Es de recalcar que en la mayoría de veces los clientes no usan la totalidad del cupo asignado. Por lo cual el coordinador de riesgos podrá autorizar toda nueva operación.
- k) Dentro de los informes que el Comité de Riesgos debe informar el resumen de cupo aprobado, valor ejecutado y cupo pendiente de ejecutar.
- l) Solicitud de explicaciones al Operador sobre las causas que motivaron el incumplimiento.
- m) Los clientes incumplidos pierden el cupo asignado y se llevan a comité para validar su representación a nuevas negociaciones.
- n) Contabilizar las provisiones correspondientes con el incumplimiento de acuerdo con lo señalado en las normas contables vigentes.

### 3.3.2. Procedimientos

REYCA S.A. estableció a través del presente manual los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del Riesgo de Contraparte y contemplan los siguientes requisitos:

- a) Instrumentar las diferentes etapas y elementos del Riesgo de Contraparte.
- b) Garantizar el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Riesgo de Contraparte.
- c) Adoptar los correctivos necesarios en caso de la no detección de posibles riesgos de incumplimiento de las obligaciones.
- d) Contemplar las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados.
- e) Documentar el estudio del perfil de riesgo cada uno de los clientes en el momento de su vinculación y realizar las revisiones con la periodicidad definida por la Junta Directiva u órgano que haga sus veces.
- f) Incluir planes de recuperación de cartera cuando se presentan incumplimientos, incorporando los recursos humanos, financieros y legales necesarios para ejecutarlos.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- g) Plan de pruebas periódicas de los procedimientos establecidos en caso de materialización el RiC.
- h) Contar con políticas y procedimientos que permita suministrar de manera veraz y oportuna la información sobre el incumplimiento de las operaciones de sus clientes, así como realizar consultas de la información de estos, atendiendo los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el reporte y consulta de información a través de bases de datos personales.
- i) Nivel Máximo de Exposición al Riesgo De Contraparte que la Junta Directiva determine de acuerdo con los parámetros sobre niveles máximos de tolerancia que está dispuesta a asumir, en relación con los clientes de **REYCA S.A.**
- j) Incumplimientos que generaría una pérdida económica en caso de que se materialice alguna situación de incumplimiento.
- k) Asignación de Cupos, para otorgar cupos, se deben cumplir los siguientes pasos:
  - i. El Operador autorizado debe hacer entrega de la información financiera actualizada y/o vigente preferiblemente la de 3 años consecutivos y en caso de no tenerse sería la comparativa con el año anterior.
  - ii. El Coordinador de Riesgo informa el cupo preliminar con base en los estudios de los documentos, adjuntando el debido análisis.
  - iii. El Comité de Riesgos determinará el cupo definitivo para someterlo a consideración y aprobación de la junta directiva.

### 3.4 Etapas

El Riesgo de Contraparte está compuesto por las actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos. A continuación, se describen cada una de estas actividades.



#### 3.4.1 Identificación

El Riesgo de Contraparte le permite a **REYCA S.A** identificar el riesgo de contraparte al que está expuesta en función del tipo de posición asumida con las contrapartes (en las operaciones por cuenta de los clientes), de los productos y operaciones que atiende, de conformidad con las operaciones autorizadas en el objeto social, así como con los factores generales y particulares que inciden en el perfil de riesgo de las contrapartes.

Esta etapa también debe realizarse previamente a la creación de nuevos productos o la incursión en nuevas operaciones o actividades, determinando el perfil de riesgo identificando y evaluando los eventos o circunstancias en los cuales podría materializarse el riesgo de contraparte y adoptar los mecanismos de mitigación necesarios, cuantificando el impacto que éstos tienen en el nivel de exposición al riesgo de contraparte que establecido por la compañía

##### 3.4.1.1 Factores de Riesgo

En esta etapa **REYCA S.A** identifico los factores de riesgo de contraparte, teniendo en cuenta los tipos de operaciones que realiza ante la **BMC**, de acuerdo con lo siguiente:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

a) **Operaciones y mercados:** En los aspectos que se observan posibles contingencias en el riesgo de contraparte en las operaciones y mercados que actúa **REYCA S.A.** son los siguientes:

i. **Tipo de Operaciones realizadas a través de la BMC**

**Operaciones celebradas bajo el Contrato de Comisión:** Se define cuando el interviniente en una operación actúa en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o mandato conferido por el comitente.

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de comisión y las normas que integran el régimen del mercado, es obligación del miembro que actúa en contrato de comisión, verificar que su comitente tenga capacidad legal y económica (Procedimiento de asignación o actualización de cupo para clientes y de verificación de condiciones de participación) para realizar las operaciones que ordena y para constituir garantías (Verificación de activos líquidos con los cuales constituiría la garantía o certificación de la emisión de la póliza que solicita la entidad) si fuere el caso.

❖ **Mercado de Físicos (Operaciones sobre Físicos Disponibles / Operaciones Forwards)**



Son operaciones que se realizan en una rueda pública de carácter nacional celebradas en las Ruedas de negocios de la BMC, denominada la Rueda de Negocios, en donde las Sociedades Comisionistas autorizadas efectúan sus operaciones comerciales, por cuenta de sus comitentes, pregonando a viva voz ofertas y demandas. En este escenario se pueden realizar dos tipos de operaciones:

**Mercado de Físicos Disponibles:** Son operaciones en donde existen físicamente los productos al momento de la comercialización o registro; cuyo cumplimiento en cuanto a la entrega se efectúa antes de 30 días de celebrada la negociación en la **BMC** y el pago va pactado con la operación.

**Mercado con entrega Forward:** Son operaciones de compra y venta anticipada de bienes, productos y servicios agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, en las que el comprador y el vendedor aseguran unas condiciones específicas para la comercialización de este como precio, cantidad, empaque, sitio y fecha de entrega. Los productos que se intercambian no se encuentran disponibles al momento de la negociación, pero se entregarán en un plazo superior a 30 días y menor a 360; para dicha negociación se debe constituir garantía de Volatilidad y se puede optar por negociarse con Garantía en el sistema de compensación y liquidación de la BMC o sin ella.

❖ **Mercado de Compras Públicas (Operaciones de Físicos Disponibles / Operaciones Forwards)**

El Mercado de Compras Públicas, es el mercado especializado de la BMC para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales por medio de la selección abreviada, la cual reglamenta la Ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, mediante el decreto 2474 de 2008 que establece la Adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización así como de productos de origen o destinación agropecuaria para las entidades Estatales, a través de las Bolsas de Productos legalmente constituidas.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Este mercado representa un medio de negociación excepcional para las Entidades Estatales, por la transparencia de las negociaciones y por la formación de precios que representa el libre comportamiento de la oferta y la demanda.

❖ **Mercado de Comercialización entre Privados – MERCOP (Operaciones de Físicos Disponibles / Operaciones Forwards)**

Es el Mercado de Comercialización entre Privados (Empresas privadas, economía mixta y de régimen especial), donde se celebrarán aquellas operaciones sobre los bienes o productos agropecuarios, agroindustriales u otros commodities y servicios.

❖ **Mercado de Instrumentos Financieros (Operaciones Repo sobre CDM)**

Las operaciones Repo sobre CDM son una herramienta de financiación ofrecida por la **BMC** a aquellos propietarios de mercancías almacenadas en bodegas propias o de un Almacén General de Depósito (ADG) y certificadas por el mismo. Por lo cual estas operaciones se definen como la venta inmediata y recompra a plazo, los AGD emiten los Certificados de Depósito de Mercancías (CDM), permitiendo que el dueño de un producto almacenado pueda disponer de recursos inmediatos, utilizando como garantía sus propios inventarios para mejorar su liquidez. En el mismo intervienen las siguientes partes:

**Vendedor:** Se comprometen a recomprar la operación en el término específico establecido, dejando como garantía el CDM que respalda la existencia de la mercancía. Al vencimiento del plazo el cliente debe recomprar la operación. Si no tiene los recursos para pagar, la mercancía almacenada se utiliza para cubrir la operación.

**Inversionista:** Reciben los recursos correspondientes el día de la recompra. De no efectuarse la recompra en el día establecido, El representante legal de **REYCA S.A.**, con el responsable de la Compensación y Liquidación ante la BMC, administradora de la garantía, notifican el incumplimiento a la BMC para que se activen los procedimientos internos que permitan la liquidación del producto para pagarle al (los) cliente(s) inversionista(s), o en su defecto entregarle el producto cumpliendo con el procedimiento vigente en el Reglamento Operativo de la BMC y la Circular Única de Bolsa.



ii. **Tipo de Plazo para el cumplimiento**

Las operaciones celebradas a través de los mercados administrados por la Bolsa deberán realizarse a través de las siguientes modalidades:

❖ **Según el tiempo para el cumplimiento:** podrán ser de contado o a plazo.

**Operación de contado:** Cuando su cumplimiento deba efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración.

**Operación a plazo:** Cuando al momento de ser celebrada se pacte que su cumplimiento se realizará en una fecha posterior a la de contado.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

❖ **Según la forma de actuación del miembro:** Podrán ser en contrato de comisión.

**Contrato de comisión:** Cuando el interviniente en una operación actúa en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o mandato conferido por el comitente. De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de comisión y las normas que integran el régimen del mercado de valores es obligación del miembro que actúa en contrato de comisión, verificar que su comitente tenga capacidad legal y económica para realizar las operaciones que ordena y para constituir garantías si fuere el caso.

❖ **Según la forma de realizar la postura:** Podrán ser cruzadas o convenidas.

**Operación cruzada:** aquella en la cual en una misma sociedad comisionista miembro de la Bolsa concurren las puntas compradora y vendedora por haberle sido encomendada la realización de dicha operación tanto por un comitente comprador como por un comitente vendedor.

**Operación convenida:** aquella que se celebre entre dos sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, una actuando por cuenta de la punta compradora y otra, por cuenta de la vendedora, previo el cumplimiento del procedimiento de exposición al mercado previsto en el Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia.

**REYCA S.A.** está expuesto al riesgo de contraparte en su diario actuar en las operaciones denominadas bajo el contrato de comisión, definiendo este cuando **REYCA S.A.** interviene en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o contrato conferido por el comitente.

### iii. **Compensación y liquidación de las operaciones**



Conforme con lo establecido en el artículo 2.11.3.1.1. del Decreto 2555 de 2010, las operaciones que se efectúen a través de la BMC deberán ser objeto de compensación y liquidación por conducto del sistema de compensación y liquidación administrado por la Bolsa.

El sistema de compensación y liquidación de la BMC tendrá interacción con los Participantes del sistema, los Terceros Autorizados y con las entidades bancarias a través de las cuales se manejen las Cuentas de Liquidación y Garantías.

### iv. **Liquidez y volatilidad del precio de los valores o activos objeto de la operación**

La liquidez de los activos o bienes y la volatilidad de los precios de estos es uno de los factores de riesgo de contraparte que puede aumentar la probabilidad de incumplimiento de las operaciones y que se genere riesgo de contraparte, en especial en los subyacentes de las operaciones repo sobre CDMS.

Las reglas establecidas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC y en la Circular Única de Bolsa, en especial las concernientes a las garantías, el establecimiento del haircut o descuento aplicable en el precio de los activos o subyacentes de los CDMs objeto de las operaciones REPO y el llamado a margen que se realiza durante el plazo de la operación, mitigan de manera importante la volatilidad de los precios de los activos o bienes y reducen el impacto en el probable de incumplimiento de las contrapartes.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### v. Garantías

Los clientes que participen en rueda tendrán la obligación de constituir a favor de la Bolsa y mantener a su disposición irrevocable, las Garantías que se establecen en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la BMC, en las condiciones que se determinen en el marco interno de la Bolsa, por cada tipo de operación, sean propias o de un tercero, con el fin de garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones celebradas por su conducto y como requisito para la aceptación de las Órdenes de Transferencia de Activos y recursos provenientes de las mismas. Las Garantías constituidas como respaldo de las operaciones celebradas a través de la Bolsa, contarán con la protección legal dispuesta por las normas que reglamenten la materia.



b) **Perfil de riesgo de las contrapartes:** Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la identificación y evaluación del perfil de riesgo: de las contrapartes, de manera previa a la realización de operaciones o actividades con la respectiva contraparte, tales como:

- i. Fortaleza patrimonial.
- ii. Solvencia.
- iii. Liquidez.
- iv. Variables o razones financieras.
- v. Perfil de operaciones de la contraparte en el mercado.
- vi. Garantías y medios de pago asociadas por la contraparte.
- vii. Historia de su comportamiento de pago y niveles de exposición crediticia, con base en la información de la contraparte que repose en la entidad y aquella adicional que se encuentre disponible a través de otros mecanismos o herramientas autorizadas o habilitadas a las que tenga acceso.
- viii. Calificación crediticia, si las tuviere.
- ix. Circunstancias o eventos externos que pueden afectar su capacidad de pago.
- x. Documentar el estudio del perfil de riesgo cada uno de los clientes en el momento de su vinculación y realizar las revisiones con la periodicidad definida por la JD.
- xi. Los demás que la compañía considere relevantes.

Para efectos de la identificación y evaluación de los factores de riesgo y del perfil de riesgo de las contrapartes, **REYCA S.A.** estableció los criterios aplicables según los tipos de contrapartes con las cuales realiza operaciones y/o las condiciones de las operaciones, productos o mercados determinando que serán aquellas determinando que serán aquellos con las que se celebren operaciones en el escenario de la BMC a través del contrato de comisión. Para las operaciones cuya contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte autorizada por la SFC se entenderá que el perfil de riesgo de la contraparte corresponde al más bajo.

#### 3.4.1.2. Estándares mínimos

Es fundamental definir los Estándares Mínimos dentro de los cuales se administrará los riesgos y el alcance del proceso. Así mismo, será necesario conocer la contraparte, para entender el entorno donde opera, identificar sus objetivos, metas, capacidad financiera y jurídica o cuando se tengan indicios del deterioro de la capacidad de pago de la contraparte y/o se hayan presentado eventos de incumplimiento de las operaciones

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

o de la constitución o ajuste de las garantías asociadas a sus operaciones. Por lo cual el Riesgo de Contraparte cumplirá como mínimo con los siguientes estándares:

- a) Realizar el análisis del perfil de riesgo y capacidad de pago de las contrapartes con las que desea realizar operaciones y asignarles una calificación de riesgo, de acuerdo con los criterios tanto cualitativos como cuantitativos aprobados por la Junta Directiva de la compañía, u órgano que haga sus veces. Para efectos del análisis, la entidad debe contar con la información que sea necesaria para la evaluación de los principales factores de riesgo de sus contrapartes.

Para la definición del perfil de riesgo se empleará la siguiente metodología, la cual determina la viabilidad financiera de los clientes descrita en los siguientes formatos Anexos al presente manual:

- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas, Mercop y Mercado de Físicos:** Se utilizará el formato de control de requisitos para participación en rueda de negocios.

La asignación de cupo o el estudio crediticio se realizará así;

- a. Para los mandantes vendedores interesados en participar en la rueda de negocios, se asignará un cupo máximo equivalente al presupuesto de compra de la Entidad Estatal o su capacidad máxima del Capital de Trabajo. La Representación en cada rueda de negociación, dependerá también del cumplimiento de las condiciones financieras que fijen las Entidades Estatales en cada Ficha Técnica de Negociación.
- b. Para las Entidades estatales compradoras en el MCP, se aprobarán sobre aquellas que demuestran su capacidad de pago con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP.



Adicional, Cuando el comité de riesgo lo considere pertinente, podrá adelantar un estudio de crédito sobre la capacidad de pago de los costos y la constitución de garantías de los mandantes.

- ii. **Operaciones del mercado Financiero:** Se utilizará el formato de control perfil de riesgo operación CDM- punta vendedora y el formato control análisis de riesgo operación CDM

La asignación de cupo o el estudio crediticio se realizará así;

- a. Para los clientes inversionistas se tendrá en cuenta únicamente sobre aquellos cuyos recursos se encuentren disponibles en las cuentas bancarias compensadas de REYCA S.A. En ningún caso se ejecutarán ordenes de inversión de clientes personas naturales cuyos recursos no se encuentren reflejados en la cuenta compensada destinada para ello Reyca.

Por tanto, el cupo asignado a los inversionistas de Operaciones Financieras corresponderá en su tope máximo al patrimonio declarado por el cliente, información aportada en el proceso de vinculación.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

b. Para los emisores de Títulos CDM, una vez diligenciada la información en los formatos se asignará un cupo así:

- a. Se aprueban emisiones de CDM a mandantes cuyo puntaje sea superior a 3.0
- b. Para determinar el perfil de riesgo y el cupo total de cada cliente se realizará el siguiente procedimiento:
  - Se toma el puntaje total de cada cliente resultado de la evaluación de indicadores.
  - Se toma el valor total de los ingresos operacionales (ventas) del cliente.
  - Se toma la tabla de porcentajes por calificación.

PUNTAJE.	CUPO A ADJUDICAR.
>=5	100%
ENTRE 4 Y < 5	75%
ENTRE 3 Y < 4	50%
ENTRE 2 Y < 3	25%
<2	0%

- Se multiplican los ingresos operacionales por el porcentaje correspondiente (De acuerdo con la tabla anterior) obteniendo el cupo a asignar para cada cliente Emisor de CDM.



### Ver anexo 3- Determinación Riesgo de Contraparte

El análisis del perfil de riesgo de cada contraparte debe efectuarse de forma previa a la realización de operaciones con la respectiva contraparte y actualizarse con la periodicidad definida por la Junta Directiva, u órgano que haga sus veces, la cual no podrá ser superior a seis (6) meses. En todo caso, el perfil de riesgo deberá revisarse de forma extraordinaria cuando se tengan indicios de deterioro de la capacidad de pago de la contraparte o se hayan presentado eventos de incumplimiento de las operaciones, de la constitución o ajuste de las garantías asociadas a sus operaciones.

- b) Evaluar las reglas y condiciones del mercado y de las operaciones que pueden incidir en la capacidad de cumplimiento de sus contrapartes, para determinar los mecanismos de mitigación aplicables.

Las Reglas y controles aplicables a las negociaciones serán aquellas establecidas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC que contribuyen a la mitigación del riesgo de contraparte y reducen el riesgo en el incumplimiento de las operaciones.

- **Operaciones del Mercado Financiero (Repos sobre CDMs):** La viabilidad financiera se evaluará mediante un estudio de crédito previo a la ejecución de cualquier operación que se debe realizar a cada uno de los clientes que participan en la punta de venta de las operaciones repo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- **Operaciones del Mercado de Físicos, Mercado de Compras Públicas y Mercop:** La viabilidad financiera se evaluará mediante las variables financieras que establezcan los Comitentes Compradores en las Fichas Técnicas de Negociación, posteriormente se tendrá en cuenta el resultado de la verificación de la debida acreditación del cumplimiento de la Condiciones de Participación emitido por la BMC y finalmente un análisis al comportamiento del cliente en la ejecución de los negocios tanto internos como externos.

El procedimiento básico del estudio se centrará en primer lugar, en realizar un análisis cualitativo del cliente en donde se validará principalmente la experiencia en el sector, vida crediticia, indicadores económicos básicos, posteriormente, se llevará a cabo un análisis cuantitativo específicamente de los estados financieros los cuales permiten diagnosticar su actual y posible nivel de endeudamiento y finalmente un análisis del Operador que representa al cliente.

Los cupos o límites de cada producto por contraparte serán analizados previamente e implementados de acuerdo con las políticas y criterios de tolerancia al riesgo de contraparte aprobados por la Junta Directiva de la entidad, u órgano que haga sus veces. Así mismo se tendrá en cuenta los montos máximos de exposición por producto, subyacente y cupo o límite total por contraparte, que serán revisados mensualmente en el comité de riesgo, para validar los cambios que se den y o si requiere de una reasignación de estos, sea por el cambio de año fiscal.

En algunos casos que se requieran independientemente el tipo de producto que el cliente vaya a realizar con la compañía, se podrán exigir garantías adicionales en caso de que sean necesarias, distintas a las que pueda solicitar la BMC esto en concordancia de dar la viabilidad de presentación y servir de colchón al momento de un incumplimiento.

- c) Permitir medir la concentración del riesgo de contraparte tanto individual como global o consolidada de la contraparte en la BMC.



La unidad de Riesgo Operacional de **REYCA S.A.** realizará como mínimo semestralmente un informe a la Junta Directiva donde entregue un análisis de la concentración tanto individual como global o consolidada de la contraparte y sus vinculados, con base en la información que reposa en la sociedad y aquella adicional que se encuentre disponible a través de otros mecanismos o herramientas autorizadas o habilitadas a las que tenga acceso.

- d) Analizar los mecanismos de pago de las operaciones por parte de sus contrapartes, así como los mecanismos de ejecución de garantías y de recuperación de las pérdidas causadas por los incumplimientos de las contrapartes.

**REYCA S.A.** estableció los mecanismos para la ejecución de garantías y de recuperación de las pérdidas causadas por los incumplimientos de las contrapartes, los siguientes criterios aseguraran la recuperación de cartera:

- i) Quincenalmente se remite la cartera al operador autorizado que maneja el cliente para que a su vez le dé a conocer a cada uno de ellos el estado de su cartera.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- ii) Los clientes que presenten mora en cartera mayor a 120 días quedarán en estado “Inactivo” en el sistema, esto significa que no podrán realizar más operaciones con la sociedad hasta tanto no cancelen sus obligaciones pendientes de pago.
- iii) El Departamento de Tesorería remite comunicación escrita de recordatorio de pago a cada cliente que presente cartera mayor a 120 días.
- iv) La cartera superior a 180 días se envía a gestión de cobro con DATACREDITO a través del servicio contratado de “Cartas de Cobro”.
- v) Cumplidos los tiempos legales, en el evento que el cliente no cancele sus obligaciones de cartera pendiente se realiza el respectivo reporte a las centrales de riesgos.
- vi) Para los casos de sanciones por operaciones incumplidas y que el cliente tenga operaciones vigentes, se evaluara con el comité de riesgo la posibilidad de facturarle lo correspondientes a la operación incumplida del cliente.
- vii) En caso de solicitud de ejecución de las garantías por incumplimiento desde REYCA S.A. se realizará el procedimiento para que la BMC proceda a coger las garantías entregadas para salvaguardar a la entidad representada.
- viii) Para incumplimientos parciales se validará el porcentaje de incumplimiento y este sea quitado de las garantías colocadas por el cliente.



### 3.4.2 Medición

**REYCA S.A.** determino la probabilidad de ocurrencia del riesgo de contraparte, partiendo de la identificación, registro y análisis de los eventos que se hayan ocurrido o que tengan potencial ocurrencia, la cual esta plasmada en la matriz de riesgo aprobada por la Junta Directiva, para lo cual se deben adoptar las medidas que les permitan identificar las causas de los eventos, implementar los correctivos y controles necesarios para prevenirlos y desarrollar a futuro una medición cuantitativa del impacto del RiC.

En caso de materializarse algún riesgo, se llevará el registro en el formato de evento de riesgo y en la tabla de seguimiento para el mismo, de acuerdo con la siguiente matriz de probabilidad e impacto:

#### PROBABILIDAD

NIVEL	RANGO PROBABILIDAD	VALORACION	DESCRIPCION
5	Casi Certeza	10 o mas	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
4	Probable	3	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
3	Posible	2	Podría ocurrir en algún momento
2	Improbable	1	Pudo ocurrir en algun momento
1	Raro	0	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### IMPACTO

NIVEL	RANGO PROBABILIDAD	VALORACION	DESCRIPCION
1	Insignificante	Entre 0 SMMLV y 1 SMMLV	Sin Pejuicios, Baja Perdida Financiera
2	Menor	Entre 2 SMMLV y 5 SMMLV	Tratamiento rápido, focalizado, control rápido, pérdida financiera baja
3	Moderado	Entre 6 SMMLV y 16 SMMLV	Tratamiento intensivo, focalizado, control con ayuda externa, pérdida financiera media
4	Mayor	Entre 17 SMMLV y 30 SMMLV	Perjuicios extensivos, pérdida de capacidad operacional, pérdida financiera alta
5	Catastrófico	Más de 30 SMMLV	Perjuicios graves, pérdida financiera enorme

Por lo anterior a los clientes que realicen alguna de las operaciones objeto del Riesgo de Contraparte previamente se verificara algunos de los indicadores financieros más relevantes, así poder saber la situación actual de los mismos, como lo es la validación de cumplimiento de indicadores financieros y cumplimiento del presupuesto dado en la ficha técnica de la entidad estatal en el formato estipulado para esto, esta revisión se realiza previo al envío de habilitación en rueda de cada mandante y el Comité de Riesgo se podrá reunir de manera extraordinaria cuando lo considere pertinente para la aprobación de cupos o verificación de clientes que no cumplan con lo antes expuesto.



Por lo anterior todas las operaciones descritas en el presente manual a las que se presente los clientes de **REYCA S.A.** serán objeto de análisis con las herramientas y formatos designados por la compañía, sin excepción alguna y el mismo por intermedio del coordinador de riesgo informara si son aprobadas o negadas las solicitudes que remitan los operadores autorizados. Entre los conceptos analizados por el mismo serán capacidad financiera, técnica, experiencia y jurídica, así mismo como honraría la operación para las garantías, llamados al margen, pago de costos de la BMC y comisión de Reyca, calificación dada por las centrales de información, la información financiera contenida en el RUP y la experiencia certificada o las sanciones que ha tenido con entidades estatales y eventuales incumplimientos que haya podido generar en el histórico de la compañía.

#### 3.4.3. Control

Una vez identificados y medidos los riesgos potenciales de la contraparte **REYCA S.A.** por intermedio del coordinador de riesgo previo a la presentación de las medidas conducentes para controlar el riesgo al que se vea expuesta la compañía en el desarrollo de sus operaciones, el comité de riesgo aprobara las medidas que sean necesarias para la mitigar el impacto y la probabilidad, de los riesgos por cuenta de sus clientes.

Así mismo de manera semestral la Unidad de Riesgo Operacional informara sobre la efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgo a la junta directiva de manera ordinaria o extraordinaria si existe una situación excepcional, para su aprobación. En caso de tener un nuevo control se solicitará la aprobación del anterior órgano de administración, para poder mitigar el nivel de exposición al que está expuesta la compañía

Las medidas de control de **REYCA S.A.** cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- a) Están aprobadas por la Junta Directiva de la entidad, u órgano que haga sus veces.
- b) Guardan proporción con el volumen y la complejidad de las operaciones desarrolladas por **REYCA S.A.**, de forma tal que hay correspondencia entre el modelo de administración del riesgo y las operaciones desarrolladas.
- c) Permite el control de los niveles de exposición al riesgo de contraparte y de los límites generales y especiales impuestos por **REYCA S.A.**, de acuerdo con la estructura, características y operaciones autorizadas con cada contraparte.
- d) Reconocer la estrategia de **REYCA S.A.**, las prácticas generales de sus operaciones y las condiciones del mercado.
- e) Incluir planes de recuperación de cartera cuando se presentan incumplimientos, incorporando los recursos humanos, financieros y legales necesarios para ejecutarlos.

#### 3.4.4 Monitoreo



Con el propósito de llevar a cabo un seguimiento y control permanente de la exposición al riesgo de contraparte en **REYCA S.A.**, de las posiciones por cuenta de los clientes, se ha establecido un procedimiento de revisión permanente de los límites asignados a las contrapartes para las diferentes operaciones según las políticas y frecuencia definidas por la Junta Directiva de la compañía u órgano que haga sus veces

Por lo anterior se realizará seguimiento mensual ante el comité de riesgo sobre cupos aprobados y cupo ejecutado para las contrapartes, operaciones incumplidas, anuladas, justificación o debida diligencia realizada por la contraparte o compañía sobre los incumplimientos recibido, cartera en mora, reporte de contrapartes ante alguna central de información (DATA CREDITO, TRANSUNION, PROCREDITO), las no habilitaciones por parte del área de operaciones de la BMC y la cantidad de no aprobación por contrapartes por parte del comité de riesgo.

Para operaciones financieras que generen cierre se realizara seguimiento mensual de las contrapartes sobre su capacidad de endeudamiento, constitución de garantías adicionales, porcentaje de ejecución de las operaciones, valoración del subyacentes y las que designe el comité de riesgo para el cabal cumplimiento de las contrapartes.

El proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del RIESGO DE CONTRAPARTE tendrá una periodicidad mínima semestral y los órganos encargados de realizar dicho monitoreo son;

ÓRGANO	PERIODICIDAD
Comité de Auditoria	Semestral
Representante Legal	Semestral
Revisor Fiscal	Anual o cada Vez que el revisor lo amerite
Unidad de Riesgos	Semestral

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Conforme la detección de las deficiencias del RIESGO DE CONTRAPARTE se establecerá un PLAN DE AJUSTE con el fin de permitir un óptimo cumplimiento de la normatividad.

El monitoreo realizado en la sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones o productos desarrollados por **REYCA S.A.**
- b. Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de contraparte y de los límites generales y específicos establecidos por la compañía, según su estructura, características y operaciones autorizadas.
- c. Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo del riesgo de contraparte que evalúen los resultados de las estrategias de la compañía e incluyan el resumen de las posiciones y contrapartes que contribuyen significativamente a dicho riesgo.
- d. Analizar cómo la liquidez de las posiciones de los clientes en operaciones pendientes de cumplimiento podría generar riesgo de contraparte.
- e. Controlar el cumplimiento de los cupos de contraparte, y la constitución y ajuste de garantías de conformidad con las políticas de gestión de riesgos.



### 3.5 Sistemas de información

REYCA S.A. diseño un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes internos que garantiza el funcionamiento de su Riesgo de Contraparte y el cumplimiento de las políticas y parámetros aprobados por la Junta Directiva. Como resultado del monitoreo del riesgo de contraparte, la Unidad de Riesgo Operacional reportara periódicamente al órgano competente el comportamiento del riesgo de contraparte, y presentara semestralmente al Representante Legal y a la Junta Directiva de la entidad, u órgano que haga sus veces.

El informe de gestión integral de riesgos que sea comprensible y que advierta sobre las exposiciones al RiC por tipo de operación, plazo y cliente, grado de cumplimiento, entre otros aspectos que se consideren relevantes. Los administradores de la entidad deben incluir en su informe de gestión al cierre de cada ejercicio contable, una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de contraparte.

### 3.6. Supervisión del organismo de autorregulación

REYCA S.A. está sujeta al monitoreo y supervisión permanente del organismo de autorregulación con el fin de evitar potenciales conductas o situaciones de incumplimiento ligadas al riesgo de contraparte, sin perjuicio de las facultades y funciones que correspondan a la SFC, por lo cual a continuación se define para cada producto en la compañía, el monitoreo y supervisión que permitirá verificar y medir los procedimientos, eventos ocurridos, cupos autorizados y sugerir en caso que sea necesario los cambios en los procedimientos, herramientas, funciones o políticas del Riesgo de Contraparte.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## 4. AGREGACIÓN DE DATOS SOBRE RIESGOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

### 4.1 Definición de agregación de datos sobre riesgos

Definir, recopilar y procesar datos de todos los riesgos a los que está expuesta la compañía con el propósito de presentar informes que le permitan evaluar su desempeño en función de su marco de apetito de riesgo.



Por lo cual desde Reyca se lleva una tabla de seguimiento de eventos de riesgo ocurridos con la relación de lo sucedió, los controles realizados y si fue objeto de seguimiento y/o si se recuperó alguna cuantía por el evento sucedido en caso de que hubiera alguna póliza y adicionalmente se realiza el monitoreo de la matriz y presenta en los informes de URO las novedades que se evidencien o si la calificación de los mismos aumenta o disminuye.

### 4.2. Ámbito de aplicación

El presente numeral dará cumplimiento a la compañía sobre los riesgos operacionales y riesgo de contraparte a los que este expuesta la compañía en caso de que llegaran a materializarse.

### 4.3. Principios

- a. **Gobernanza:** Consolidar datos sobre riesgos y las prácticas de presentación de informes de riesgos deben estar fundamentadas en directrices sólidas impartidas por el representante legal y la JD.
- b. **Exactitud e integridad:** Generar datos exactos y fiables sobre los riesgos, lo cuales deben agregarse, principalmente, de forma automatizada.
- c. **Compleitud:** Identificar y agregar todos los datos de los riesgos significativos en la compañía. Estos datos deben estar disponibles como mínimo por riesgo, actividad, tipo de activo, sector económico, región y partes relacionadas.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### PARTE III. MEDICIÓN Y/O REPORTE ESTÁNDAR DE LOS RIESGOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de lograr una adecuada medición y/o reporte de los riesgos operacionales bajo estándares homogéneos, así como asignar el deterioro (en adelante provisiones), la liquidez y el capital necesario para cubrir el riesgo operacional, la compañía debe dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la presente Parte.

#### 2. MODELO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL

##### 2.1 Modelo de medición

2.1.1 Metodología de determinación del factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de la compañía

- a. Con el propósito de establecer los mencionados criterios, la Superintendencia diseñó la “*Autoevaluación para Determinar el Factor de Ponderación para el Cálculo del Valor de la Exposición por Riesgo Operacional*”, que debe haber sido aprobado por el Comité de Auditoría Interna de la compañía y que se relaciona en el Anexo 4 del presente manual.
- b. Para el correcto diligenciamiento de la mencionada Autoevaluación, la compañía debe atender lo dispuesto en el correspondiente instructivo relacionado en el Anexo 4.



##### 2.2 Registro de eventos de riesgo operacional

###### 2.2.1 Registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad

La apropiada identificación, recolección y tratamiento de los registros por pérdidas operacionales de la compañía son requisitos esenciales para la adecuada gestión del riesgo operacional. Por lo cual se tiene un formato de registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad que incluye los criterios generales y específicos a que se refieren los subnumerales 2.2.1.1. y 2.2.1.2. de la presente Parte, el cual está permanentemente actualizado y a disposición de la SFC.

Cada evento de riesgo operacional individual ocurrido en la Compañía debe ser reportado a la Coordinación de Riesgo, independientemente de los seguros que se tengan contratados para ello. En consecuencia, la Coordinación de Riesgo cuenta con un formato de reporte donde se solicita a la persona que identificó la ocurrencia del evento y diligenciar la información requerida.

La Coordinación de Riesgo, como administrador del Registro de Eventos de Riesgo Operacional, debe asegurarse de que dicha información se actualice inmediatamente en la base que determine la compañía. Para aquellas pérdidas en las cuales no se pueda cuantificar su valor claramente, en el

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

momento de su ocurrencia, y de la cual se estime que puede estar superando el Umbral del Reporte anteriormente establecido, se deberá dar aviso de la ocurrencia de este, estimando el valor de la pérdida, de acuerdo con lo establecido previamente.

Se considerará falta grave de cualquier funcionario que, habiendo identificado un evento de pérdida ocurrido, no proceda a repórtalo oportunamente. Se entiende como oportuno, el informar de la ocurrencia del evento, dentro del mismo día en que fue identificado. Así mismo con el fin de evitar conflictos de interés en la recolección de información para el Registro de los Eventos de Riesgo Operacional, se establece que las personas que identifiquen el evento, deberán enviar el reporte directamente a la Coordinación de Riesgo y que ningún superior inmediato u otro funcionario del área podrá interferir en dicho envío, solicitando por ejemplo revisarlo antes de su envío o hacerle algún tipo de modificación, so pena de considerarse falta grave, válida como causal de despido con justa causa.



La Coordinación de Riesgo es la responsable de elaborar y mantener actualizado un registro de eventos de riesgo operacional, de acuerdo con lo establecido por el Capítulo XXIII de la Circular Externa 018 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera. Este registro debe contener todos los eventos de riesgo operacional materializados y de posible ocurrencia en la Compañía, bien sea que:

- a) Genera pérdida y afecta el estado de resultados de la compañía. Las pérdidas generadas por estos eventos se dividen en dos tipos:
  - Directas: son aquellas derivadas del perjuicio producido por la materialización del evento de riesgo operacional.
  - Indirectas: son los gastos en que incurre la compañía por la atención o intento de minimizar los traumatismos generados por el evento de riesgo operacional.

Es importante aclarar que los eventos registrados en esta categoría son los únicos que son de tipo cuantitativo y harán parte del cálculo de capital por riesgo operacional.

- b) NO genera pérdida y por lo tanto NO afecta el estado de resultados de la compañía. En este tipo de efecto se encuentran aquellos eventos que no se materializan debido a una situación accidental, diferente a los controles de la compañía. Por ello, es importante aclarar que dentro esta categoría no debe incluirse eventos de riesgo operacional mitigados por los controles de la compañía.

Es importante anotar, que para los casos del literal b) del presente numeral, la medición será de carácter cualitativo y cuantitativo cuando así se determine por la compañía. Así mismo cada área deberá proveer a la Coordinación de Riesgo de la información respectiva para diligenciar este Registro

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

de Eventos de Riesgo Operacional, de manera que el mismo contemple la totalidad del evento de riesgo operacional potencial o de posible ocurrencia.



Dichos eventos deben revelarse en los términos del subnumeral 2.3. de la presente Parte.

### 2.2.1.1 Criterios generales para el registro de eventos de riesgo operacional

Para la recolección de datos internos y construcción de la base de datos con registros históricos de eventos de riesgo operacional, la compañía tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Contar con procedimientos y procesos documentados para la identificación, recopilación y tratamiento de los registros de eventos de riesgo operacional.
- b) Los registros de eventos sobre pérdidas operacionales son integrales y están incluidas en su totalidad las actividades y exposiciones, así como la totalidad de los eventos de riesgo operacional.
- c) Contar con un formato de registro de eventos de riesgo operacional.
- d) El grado de detalle de la información descriptiva y cuantitativa cuenta con los siguientes campos:
  - I. Referencia: Código interno que relacione el evento en forma secuencial.
  - II. Fecha de inicio del evento: Fecha en que se inicia el evento. Día, mes, año, hora.
  - III. Fecha de finalización del evento: Fecha en que finaliza el evento. Día, mes, año, hora.
  - IV. Fecha del descubrimiento: Fecha en que se descubre el evento. Día, mes, año, hora.
  - V. Fecha de registro contable: Fecha en que se registra contablemente la pérdida por el evento. Día, mes, año, hora.
  - VI. Fecha de recuperación: Fecha en la cual se recupera total o parcialmente el dinero empleado para atender un evento de riesgo operacional. Día, mes, año, hora.
  - VII. Divisa: Moneda extranjera en la que se materializa el evento.
  - VIII. Cuantía bruta: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida bruta. El registro incluye los conceptos relacionados en el subnumeral 2.2.1.2.1 de la presente Parte
  - IX. Cuantía total recuperada: El monto de dinero recuperado por acción directa de la compañía. Incluye las cuantías recuperadas por seguros.
  - X. Cuantía recuperada por seguros: Corresponde al monto de dinero recuperado por el cubrimiento a través de un seguro.
  - XI. Cuantía de otras recuperaciones: Corresponde al monto de dinero recuperado por otros mecanismos diferentes al cubrimiento a través de un seguro.
  - XII. Cuantía neta de recuperaciones: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida teniendo en cuenta la cuantía total recuperada.
  - XIII. Clase de riesgo operacional: Especifica la clase de riesgo, según la clasificación adoptada en el numeral 2.2.1.2.4. del presente manual.





	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- XIV.** Producto/servicio afectado: Identifica el producto o servicio afectado.
- XV.** Cuentas Catálogo afectadas: Identifica las cuentas del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión” (CUIF) afectadas.
- XVI.** Proceso: Identifica el proceso afectado.
- XVII.** Tipo de pérdida: Identifica el tipo de pérdida, de acuerdo con la clasificación adoptada en el numeral 2.2.1 literales a) y b) del presente manual.
- XVIII.** Descripción del evento: Descripción detallada del evento. Canal de servicio o atención al cliente (cuando aplica) y Zona geográfica
- XIX.** Líneas de negocio: Identificación según clasificación adoptada por la SFC en el numeral 2.2.1.2.3 del presente manual.

Cada seis meses, la Coordinación de Riesgo deberá preparar un informe al Representante Legal, donde se informe los Eventos de Pérdida, donde se organice la anterior información por frecuencia de ocurrencia y por magnitud del siniestro, en caso de que se haya presentado dicho evento de pérdida. Por lo cual La Coordinación de Riesgo deberá estar atenta a proponer los controles necesarios para mitigar la probabilidad de ocurrencia de aquellos riesgos que presenten la mayor cuantía histórica de siniestros, tomando una serie histórica de por lo menos tres años o la que exista en el Registro de eventos en ese momento, si es menor.

- e) Para la construcción del registro de eventos de riesgo operacional, la compañía puede utilizar campos adicionales a los descritos anteriormente.
- f) La compañía debe contar con información y procedimientos sistemáticos de asignación de los ingresos financieros netos, lo que conlleva la asignación tanto de los ingresos como de los gastos financieros.
- g) Documentar y mantener a disposición de la SFC, los criterios que se tendrán en cuenta para clasificar las diferentes actividades en cada una de las líneas de negocio, sin perjuicio de atender los siguientes principios:
  - Cualquier evento de riesgo operacional que se produzca en desarrollo de una actividad conexas a una principal deberá ser clasificado en la línea de negocio que corresponda a la actividad principal.
  - Cuando un evento de pérdida afecte más de una línea de negocio y una de las líneas genere el cincuenta por ciento (50%) o más de las pérdidas totales, se deberá asignar el valor total de esas pérdidas a dicha línea operativa.
  - Cuando un evento de pérdida afecte más de una línea de negocio y ninguna de las líneas involucradas genere el cincuenta por ciento (50%) o más de las pérdidas totales, se deberá asignar el valor correspondiente a cada línea de negocio afectada.
  - Cuando se presente un evento de riesgo operacional para una línea de negocio, se debe registrar según su clasificación en el primer, segundo y tercer nivel de desagregación que se detallan en el subnumeral 2.2.1.2.3 del presente Manual.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

- h) La compañía cuenta con un proceso de control operacional concebido para revisar de forma independiente la integridad y precisión de los eventos de riesgo operacional.



### 2.2.1.2 Criterios específicos para el registro de eventos de riesgo operacional

La compañía identificara y cuantificara los conceptos de pérdidas brutas, recuperaciones no procedentes de seguros y recuperaciones originadas por el pago de indemnizaciones de seguros para todos los eventos de pérdidas operacionales. Las recuperaciones sólo podrán utilizarse para reducir las pérdidas cuando se haya recibido el pago efectivo, para lo cual la compañía contara con los debidos comprobantes. Los derechos de cobro no califican como recuperaciones.

**REYCA S.A.** utilizara la fecha de contabilización del evento para construir el conjunto de registros sobre pérdidas que afectan el estado de resultados de la compañía. En el caso de contingencias legales, la fecha de contabilización será aquella en la que se constituye una provisión para dicha contingencia en el estado de situación financiera, con su reflejo correspondiente en el estado de resultados. Así mismo las pérdidas causadas por un evento de riesgo operacional común o por varios eventos de riesgo operacional relacionados a lo largo del tiempo, pero contabilizadas en el transcurso de varios años, deben asignarse a los años correspondientes en la base de datos sobre pérdidas, en consonancia con su tratamiento contable.

#### 2.2.1.2.1 Conceptos incluidos para el cálculo de las pérdidas brutas registradas en el formato.

- a) Cargos directos en las cuentas de estados de resultados de la compañía, incluidos cargos por deterioro, así como amortizaciones contables debido a eventos de riesgo operacional.
- b) Costos incurridos como consecuencia de un evento, incluyendo gastos externos con una relación directa al evento por riesgo operacional (por ejemplo, gastos legales directamente relacionados al evento y comisiones pagadas a los asesores, abogados o proveedores) y costos de reparación o reemplazo incurridos para restaurar la posición que prevalecía antes del evento de riesgo operacional.
- c) Provisiones o reservas contabilizadas con impacto en las cuentas de estados de resultados de la compañía contra el impacto potencial de pérdidas por riesgo operacional.
- d) Los efectos económicos negativos contabilizados en el ejercicio contable como consecuencia de eventos de riesgo operacional que afecten a los flujos de caja y los demás estados financieros de ejercicios contables anteriores (pérdidas por diferencias temporales). Estas pérdidas se deben incluir en el registro de eventos de riesgo operacional cuando se deban a eventos que abarquen más de un ejercicio contable y generen riesgo legal.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### 2.2.1.2.2 Conceptos excluidos para el cálculo de las pérdidas brutas registradas en el formato.

- a) Costos por contratos de mantenimiento general de la propiedad, planta y equipos.
- b) Gastos internos o externos con el fin de mejorar el negocio después de las pérdidas por riesgo operacional (actualizaciones, mejoras, iniciativas de gestión del riesgo y mejoras en ellas).
- c) Primas de seguro.



#### 2.2.1.2.3 Clasificación de las líneas de negocio

Nº	Líneas negocio (Nivel 1)	Nº	Líneas de negocio (Nivel 2)	Descripción
5	Compensación, Liquidación y Registro	5.2	Registro de Operaciones	Registro de operaciones realizadas por las bolsas de valores, agropecuarias y sistemas de negociación que no impliquen compensación y liquidación.
		5.3	Compensación, Pago y Liquidación de valores	Prestación de servicio de compensación como contraparte central de operaciones. Administración de sistemas de compensación y liquidación de operaciones. Administración de las garantías otorgadas para la compensación, pago y liquidación de operaciones.
19	Actividades Institucionales	19.1	Institucionales	Actividades que no pueden ser catalogadas en ninguna línea operativa de las señaladas y que están relacionadas con el funcionamiento administrativo, de apoyo de la entidad o las funciones de control.

#### 2.2.1.2.4 Clasificación de eventos que generan riesgo operacional

Para efectos del presente manual, la compañía clasificara los eventos de riesgo operacional siguiendo las categorías que se señalan a continuación:

- a. Fraude Interno: Actos que tienen como resultado defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales vigentes en los que se encuentra implicado, al menos, un empleado o tercero contratado para ejecutar procesos a nombre de la entidad.
- b. Fraude Externo: Actos, realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de esta o incumplir normas o leyes, en los que se encuentra implicado un tercero ajeno a la entidad.
- c. Relaciones laborales y seguridad laboral: Actos que son incompatibles con la legislación laboral o con acuerdos relacionados con la higiene o la seguridad en el trabajo, o que versen sobre el pago de



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

reclamaciones por daños personales o casos relacionados con la diversidad y/o discriminación en el ámbito laboral.



- d. Clientes, productos y prácticas empresariales: Incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional/empresarial frente a clientes o eventos derivados de la naturaleza o diseño de un producto.
- e. Daños a activos físicos: Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos físicos de la entidad como consecuencia de desastres naturales, actos de terrorismo, vandalismo u otros acontecimientos.
- f. Fallas tecnológicas: Hechos o cambios originados por fallas del hardware, software, telecomunicaciones o servicios públicos que puedan afectar, además de la operación interna de la entidad, la prestación del servicio a los clientes.
- g. Ejecución y administración de procesos: Errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Adicionalmente para cada clase de evento de riesgo operacional la entidad debe establecer, como mínimo, las subcategorías que se señalan a continuación (nivel 2 y 3):



N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
1	Fraude Interno	1.1	Actividades no Autorizadas	1.1.1	Uso indebido de facultades y poderes
				1.1.2	Operaciones no reveladas (intencionalmente)
				1.1.3	Operaciones no autorizadas
				1.1.4	Valoración errónea de posiciones (intencional)
		1.2	Hurto y Fraude Interno	1.2.1	Fraude
				1.2.2	Hurto / extorsión / malversación de activos
				1.2.3	Uso indebido de activos
				1.2.4	Apropiación de cuentas / Suplantación de identidad
				1.2.5	Destrucción dolosa de activos
				1.2.6	Falsificación interna de la información
		1.3	Seguridad de los sistemas	1.2.7	Utilización de cheques sin fondos
				1.2.8	Incumplimiento / evasión de impuestos (intencional)
				1.2.9	Soborno / cohecho
1.2.10	Uso indebido de información privilegiada				
1.3.1	Vulneración de sistemas de seguridad				
1.3.2	Daños por ataques informáticos				
1.3.3	Hurto de información				

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
				1.3.4	Utilización indebida de claves de acceso y/o niveles de autorización
		1.4	Otros	1.4.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
2	Fraude Externo	2.1	Hurto y Fraude Externo	2.1.1	Hurto / estafa / extorsión / soborno
				2.1.2	Falsificación externa / Suplantación de identidad
				2.1.3	Utilización fraudulenta de cheques
				2.1.4	Uso y/o divulgación de información privilegiada
				2.1.5	Espionaje industrial
		2.2	Seguridad de los sistemas	2.2.1	Vulneración de sistemas de seguridad
				2.2.2	Daños por ataques informáticos
				2.2.3	Hurto de información
				2.2.4	Utilización indebida de claves de acceso y/o niveles de autorización
		2.3	Otros	2.3.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
3	Relaciones laborales y seguridad laboral	3.1	Relaciones Laborales	3.1.1	Remuneración, prestaciones sociales, terminación de contratos
				3.1.2	Recursos humanos
		3.2	Higiene y Seguridad laboral	3.2.1	Responsabilidad en general a mantener la seguridad y salud de los trabajadores
				3.2.2	Incumplimiento a las normas relacionadas con la higiene y seguridad laboral
		3.3	Desigualdad y Discriminación	3.3.1	Discriminación
				3.3.2	Invasión a la intimidad y/o acoso
		3.4	Otros	3.4.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
		4	Clientes, productos y prácticas empresariales	4.1	Indebida Divulgación de Información y Abuso de Confianza
4.1.2	Indebida divulgación de información				
4.2	Prácticas Empresariales o de Mercado Improcedentes			4.2.1	Prácticas restrictivas de la competencia
				4.2.2	Prácticas comerciales / de mercado improcedentes
				4.2.3	Manipulación del mercado
				4.2.4	Abuso de información privilegiada (a favor de la empresa)
				4.2.5	Actividades no autorizadas

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
		4.3	Productos inadecuados	4.3.1	Defectos del producto
				4.3.2	Error en los modelos financieros y de negocios
		4.4	Actividades de Asesoramiento	4.4.1	Peticiones / quejas / reclamos relacionados con las actividades de asesoramiento
				4.4.2	Litigios relacionados con las actividades de asesoramiento
		4.5	Otros	4.5.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
5	Daños a activos físicos	5.1	Desastres naturales	5.1.1	Desastres naturales
		5.2	Otros acontecimientos	5.2.1	Terrorismo
				5.2.2	Vandalismo
5.3	Otras causas externas	5.3.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia		
6	Fallas tecnológicas	6.1	Sistemas	6.1.1	Hardware
				6.1.2	Software
				6.1.3	Telecomunicaciones
				6.1.4	Prestación servicios públicos
		6.2	Otros	6.2.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
7	Ejecución y administración de procesos	7.1	Recepción, Ejecución y Mantenimiento de Operaciones	7.1.1	Comunicación defectuosa
				7.1.2	Errores de introducción de datos, mantenimiento o descarga
				7.1.3	Incumplimiento de plazos o de responsabilidades
				7.1.4	Ejecución errónea de modelos / sistemas
				7.1.5	Errores contables
				7.1.6	Errores en otras tareas
				7.1.7	Fallos en la gestión de colaterales
				7.1.8	Mantenimiento de datos de referencia
		7.2	Seguimiento y Presentación de Informes	7.2.1	Incumplimiento de la obligación de informar
				7.2.3	Inexactitud de informes externos
7.3	Aceptación de Clientes y Documentación	7.3.1	Inexistencia de autorizaciones / rechazos de clientes		
		7.3.2	Contratos, documentos requeridos inexistentes / incompletos		

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
				7.3.3	Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas y/o abusivas o prácticas restrictivas)
		7.4	Gestión de Cuentas de Clientes	7.4.1	Registros incorrectos de clientes
				7.4.2	Pérdida o daño de activos de clientes
		7.5	Incumplimiento de la regulación vigente	7.5.1	De la normativa vigente y aplicable
		7.6	Acuerdos y Convenios Comerciales	7.6.1	Fallos derivados de acuerdos y convenios comerciales distintos de clientes
				7.6.2	Litigios derivados de convenios y acuerdos comerciales con contrapartes distintas de clientes
				7.6.3	Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas o ilegales)
		7.7	Proveedores	7.7.1	Fallos derivados en la contratación
				7.7.2	Litigios con proveedores
				7.7.3	Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas)
		7.8	Otros	7.8.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia



### 2.3 Revelación contable

Sin perjuicio de las demás exigencias en materia de revelación contable, cuando las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de un evento de riesgo operacional afecten el estado de resultados, deben registrarse en cuentas de gastos en el período en el que se materializó la pérdida.



Las recuperaciones por concepto de riesgo operacional, cuando afecten el estado de resultados, deben registrarse en cuentas de ingreso en el período en el que se haga efectiva la recuperación. Las cuentas de gastos e ingresos requeridas serán definidas por esta Superintendencia en el CUIF respectivo.

### 2.4 Reportes a la SFC

La SFC puede solicitar la información que considere pertinente en relación con la gestión del riesgo operacional

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

#### PARTE IV. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se deben tener en cuenta para los fines del presente Manual y sus Anexos.

**Actividad:** Es un producto, línea, ramo, unidad de negocio, entidad subordinada o proceso que desarrolla la entidad para llevar a cabo su plan de negocio.

**Actividad significativa:** Es un producto, línea, ramo, unidad de negocio, entidad subordinada o proceso que es fundamental para que la entidad lleve a cabo su plan de negocio y para que alcance sus objetivos principales.

**Alta gerencia (AG):** Es el grupo de personas responsables de la gestión de los riesgos y quienes reportan directamente a la JD y/o al representante legal, incluido este último.

La AG bajo la dirección y supervisión de la JD es responsable de dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones de la entidad, de manera consistente con el plan de negocio, apetito de riesgo y demás políticas.

**Apetito al riesgo:** El o los niveles y tipos de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir con el fin de cumplir con su plan de negocio.

**Back office:** Es el área encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería, en particular, el cierre y registro contable y la autorización final de las operaciones; es decir, es el área encargada de la complementación y del cumplimiento de las operaciones.



**Capacidad de riesgo:** El nivel máximo de riesgo que una entidad puede asumir dado su nivel actual de recursos antes de incumplir los controles de ley, los límites de liquidez, y/o comprometer la continuidad del negocio.

**Consumidor financiero:** Es todo cliente, usuario o cliente potencial de las entidades vigiladas, en los términos del art. 2 de la Ley 1328 de 2009.

**Cultura de riesgo:** Es un conjunto de actitudes, valores, normas, pautas y sanciones para un comportamiento responsable a partir del cual los miembros de una entidad comprenden, asumen, gestionan y debaten los riesgos inherentes de las actividades que desarrolla la entidad y son responsables de actuar y tomar decisiones dentro del marco de apetito de riesgo y los límites establecidos para la asunción de los riesgos.

**Entidad:** Aquella entidad vigilada por la SFC a la que le aplica la disposición en la cual se usa el término, excepto los holdings financieros a las que se refiere la Ley 1870 de 2017. Adicionalmente cuando se hable de entidad se entiende que se hace referencia de manera individual y consolidada.

**Estructura de gobierno de riesgos:** Es una estructura que le permite a la JD y la AG establecer y tomar decisiones sobre la estrategia y aproximación al riesgo, articular y monitorear la adherencia de riesgo al plan de negocio, e identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**Evaluación integral de los riesgos:** Evaluación comprensiva y conjunta de los riesgos, incluyendo las relaciones entre los mismos, sin perjuicio de las diferencias propias de cada tipo de riesgo y su gestión.

**Evento:** Hecho o cambio que puede afectar el logro de los objetivos de la entidad.

**Evento de riesgo operacional:** Es aquel hecho o cambio que puede generar pérdidas a la entidad por riesgo operacional.

**Factores de riesgo:** Se entiende por factores de riesgo las fuentes generadoras de los mismos, que pueden o no generar pérdidas. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos. Dichos factores se deben clasificar en internos o externos.

**Front office:** Es el área encargada de la negociación de valores, del cierre y registro en los sistemas de negociación, de las relaciones con los clientes y/o de los aspectos comerciales de la tesorería.

**Libro bancario:** El libro bancario está integrado por el conjunto de posiciones provenientes de: (i) la operación de captación de las entidades a través de cuentas corrientes y de ahorro, de los depósitos a término, de la emisión de bonos, etc.; (ii) la cartera de créditos; (iii) la constitución de avales y garantías; (iv) las inversiones hasta el vencimiento, y en general; (v) cualquier operación que no haga parte del libro de tesorería.

**Libro de tesorería:** El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la entidad mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de las fluctuaciones de los precios de los activos, así como de aquellas inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado. En este orden, el libro de tesorería incluye, entre otras, la totalidad de las inversiones negociables y disponible para la venta.



**Middle office:** Unidad de administración de riesgo.

**Operaciones de tesorería:** Son las operaciones del mercado cambiario, renta fija, renta variable y aquellos valores indexados a una tasa o índice de referencia, excepto las emisiones propias; operaciones del mercado monetario; operaciones con derivados y productos estructurados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de la entidad o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

**Partes relacionadas:** Son las personas naturales o jurídicas que tienen con todas o algunas de las entidades que integran el conglomerado financiero, o con la entidad vigilada individual en caso de que ésta no haga parte de un conglomerado financiero, vínculos de administración, de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5% y las sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

Para efectos del cálculo de la participación indirecta se deben tener en cuenta las instrucciones impartidas en el subnumeral 2.3.2.1 del Capítulo XIII-16 de la CBCF.

Las referencias a partes relacionadas en el presente Capítulo se entenderán aplicables a la gestión de riesgo de liquidez.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**Perfil de riesgo:** La exposición a los riesgos actuales y potenciales inherentes al desarrollo del plan de negocio de la entidad.

Para propósitos del numerales 4 de la Parte II y Parte III relacionados con la gestión de riesgo operacional se entiende como perfil de riesgo el resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad.

**Plan de contingencia:** Conjunto de acciones y recursos para responder a las situaciones adversas, fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso, así como para resolver las vulnerabilidades identificadas en los ejercicios de estrés. El plan debe ser realista, viable y coherente con el plan de negocio y apetito de riesgo.

**Plan de continuidad del negocio:** Conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para responder, recuperar, reanudar y restaurar la operación, en caso de interrupción.

**Plan de fondeo de contingencia:** Es la compilación de políticas, procedimientos y planes de acción para responder a choques severos que afectan la habilidad de una entidad para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y con un costo razonable.

**Plan de negocio:** Es el plan detallado de los objetivos que se quieren alcanzar, en desarrollo de sus actividades, especificando el cómo se va a alcanzar, las actividades necesarias a implementar y en qué tiempos se van a ejecutar, teniendo en cuenta la misión, visión y objetivos de la entidad.



**Pruebas de estrés:** Es la simulación de eventos y escenarios adversos para evaluar el impacto en la exposición de cada riesgo. Para su realización las entidades podrán seguir los lineamientos del Capítulo XXVIII de la CBCF respecto de las pruebas de resistencia internas (utilizadas para la planeación financiera y gestión de riesgos), así como los desarrollos de información y modelación efectuados para las pruebas requeridas por la SFC (para efectos de la supervisión prudencial y evaluación de la estabilidad financiera).

**Operaciones de redescuento:** Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC, con excepción de los intermediarios de seguros.

**Riesgo inherente:** Es la probabilidad de que la entidad incurra en una pérdida como resultado de su exposición a eventos presentes y futuros, antes de aplicar los mecanismos de mitigación. Esto incluye los riesgos actuales y potenciales.



**Riesgo neto:** Es el resultado de la mitigación de los riesgos inherentes por parte de la gestión operativa y de la estructura de gobierno de riesgos.

**Sistema de alertas tempranas:** Sistema que permite identificar de manera anticipada posibles desviaciones en el apetito de riesgo, en los límites y/o aumentos en los niveles de exposición.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



**Tesorería:** Áreas que se encargan de la relación con los clientes y aspectos comerciales, de la negociación o *trading*, identificación, medición y control del riesgo de mercado, del cumplimiento y del registro de las operaciones de tesorería.

**Tolerancia al riesgo:** Es el nivel aceptable de variación o desviación frente al apetito de riesgo que la entidad está dispuesto a aceptar en el desarrollo de su plan de negocio. Esta se mide en términos absolutos o porcentuales.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

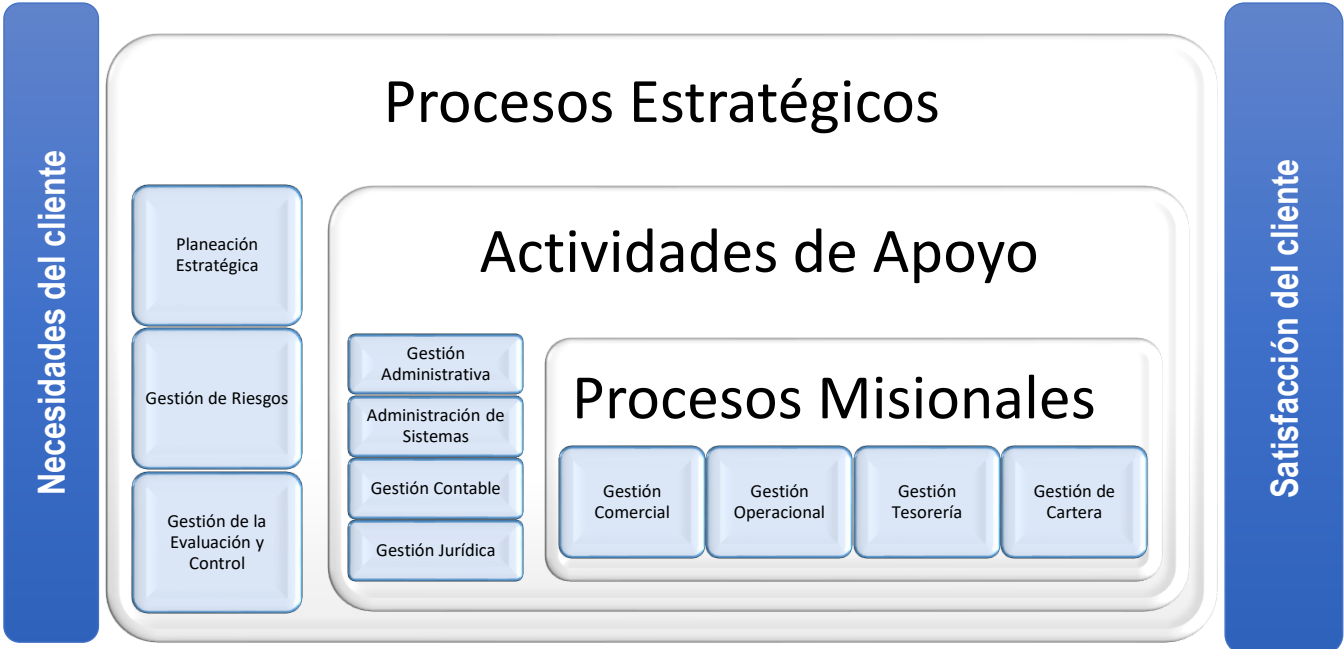
### ANEXO 1-FORMATO DE REPORTE DE EVENTOS DE RIESGOS



	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. - REYCA S.A.		Fecha de Aprobación:	28-feb
	FORMATO DE REPORTE DE EVENTOS DE RIESGOS OPERACIONALES - SIAR		N° de Acta de Aprobación:	264
			Version:	1
		Aprobado por: Junta Directiva		
No. De Reporte	Fecha de Reporte			
<b>CRONOLOGÍA DEL EVENTO</b>				
Fecha de Inicio del Evento de Riesgo	(Día/Mes/Año)	Hora	Observaciones	
Fecha de Finalización del Evento de Riesgo				
Fecha de Descubimiento del Evento de Riesgo				
Fecha de Registro Contable del Evento de Riesgo				
Fecha de Recuperación del Evento de Riesgo				
<b>MONEDA EN LA CUAL SE MATERIALIZA EL EVENTO</b>		<b>MONTO EN PESOS DE LA PÉRDIDA</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Id Moneda</b>			
Peso colombiano	COP			
		1. Cuantía bruta		
		2. Cuantía total recuperada		
		2.1. Cuantía recuperada por seguros		
		3. Cuantía de otras recuperaciones		
		4. Cuantía total recuperada (2+3)	\$	-
		5. Cuantía neta (1-4)	\$	-
<b>PRODUCTO O SERVICIO AFECTADO</b>	Selección ...			
		<b>RIESGO INHERENTE</b>	<b>RIESGO RESIDUAL</b>	
		PROBABILIDAD	4	1
		IMPACTO	4	2
<b>CLASE DE EVENTO DE RIESGO OPERACIONAL</b>		<b>MATRIZ DE RIESGO</b>		
Fraude Interno	Selección ...			
Fraude Externo	Selección ...			
Relaciones laborales y seguridad laboral	Selección ...			
Clientes, productos y prácticas empresariales	Selección ...			
Daños a activos físicos	Selección ...			
Fallas tecnológicas	Selección ...			
Ejecución y administración de procesos	Selección ...			
<b>CUENTAS CATÁLOGO AFECTADAS</b>				
<b>NOMBRE DE LAS CUENTAS AFECTADAS</b>	<b>No. Cuenta</b>			
<b>LÍNEAS DE NEGOCIO</b>				
Comisión y Corretaje				
<b>PROCESO AFECTADO</b>		<b>TIPO DE PÉRDIDA</b>		
PROCESO GESTIÓN COMERCIAL	Selección ...	Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad		Selección ...
PROCESO OPERATIVO	Selección ...	No Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad		Selección ...
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Selección ...			
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Selección ...			
PROCESO CONTROL INTERNO	Selección ...			
<b>DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<b>CONTROLES REALIZADOS:</b>				

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

**ANEXO 2-MACROPROCESOS**

**MAPA DE PROCESOS**



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### ANEXO 3. DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LAS CONTRAPARTES - CUPOS

La determinación del perfil de riesgo de contraparte se realizará partiendo de la identificación y evaluación de los diferentes aspectos que inciden en el perfil de riesgo de las contrapartes. Esta identificación y evaluación se realizará a través de una metodología que determinara la viabilidad financiera de los clientes y determinara un cupo o valor máximo en pesos que podrán realizar cada uno de ellos en operaciones financieras (REPO sobre CDMS) y Físicos (MCP- MERCOP).

La metodología implementada de scoring contempla un puntaje numérico y la evaluación de aspectos cualitativos arrojando un puntaje total.

#### I. METODOLOGIA ESTUDIO RIESGO CONTRAPARTE

##### 1.1. Operaciones Financieras Punta Vendedora

Previo a la celebración de operaciones de Repo sobre CDM por parte de los clientes, se procederá a evaluar el nivel de riesgo al que se expone **REYCA** ante un eventual incumplimiento en el pago de las obligaciones de los mandantes vendedores de los títulos.

Para dicho análisis se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



##### 1.1.1. ANÁLISIS CUALITATIVO

###### a. *Nivel Reputacional*

Se llevará a cabo un análisis cualitativo donde se estudiará la percepción del mercado frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del mandante, y se soportará además en el estudio de conocimiento del cliente realizado por el área de cumplimiento, el cual incluye la consulta de su calificación en Centrales de riesgo tales como DATACREDITO.

Se tendrá en cuenta el MANUAL DE interpretación Historia de Crédito Calificaciones de DATACREDITO:

- **Calificación “A”. Crédito con riesgo normal.**
- **Calificación “B”. Crédito con riesgo aceptable.**
- **Calificación “C”. Crédito deficiente.**
- **Calificación “D”. Crédito de difícil cobro.**
- **Calificación “E”. Crédito irrecuperable.**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### 1.1.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Se tomará como fuente principal los estados financieros del cliente (Balance General y Estado de Resultados) de los dos últimos años, a raíz de esta información financiera, se hará el cálculo de unos indicadores financieros a los cuales se definirán unos rangos así.

#### a. Indicadores Financieros

INDICADORES	
Razón Corriente	
Prueba Ácida	
Capital de Trabajo	
Endeudamiento Total	
Estructura de Capital	
Pasivo Total/Ventas	
Margen Operacional	
Rendimiento Patrimonio	
Margen Neto	
Rotación Inventarios	
Rotación Cartera	
Rotación Proveedores	
<b>CALIFICACION DATA CRÉDITO.</b>	

#### b. Riesgo del Sector



El análisis del riesgo del sector se llevará a cabo con el objeto de evaluar el mercado en cual se desempeña el mandante, así como el entorno respecto al subyacente a comprometer. Para ello, se tendrá en cuenta;

- a. Años de experiencia en el desarrollo de su objeto social
- b. Calificación Central de riesgo
- c. Experiencia en el desarrollo de su objeto social (Valor Negocio / Valor ingresos operacionales)  
%

#### 1.1.2.1. Ponderación de los indicadores

Los criterios bajo los cuales se fijarán los límites y cupos máximos de exposición al riesgo de contraparte para los Repos sobre CDM punta vendedora, será según los resultados obtenidos por las siguientes ponderaciones:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	



- ✓ Razones Financieras 55%
- ✓ Análisis del sector 35%
- ✓ Calificación del Operador 10%

La ponderación de los indicadores para cada una de las razones financieras se hará conforme a la siguiente tabla, y con los rangos de calificación descritos a continuación:

CALCULO CUPO							
Tipo de Información	Indicador	Formula	Expresión	Ponderación	Porcentaje indicador	Rango	Calificación
<b>RAZONES FINANCIERAS</b>							
INDICADORES DE LIQUIDEZ	Razón Corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Veces	25%	8.33%	De 10 en adelante	5
	Capital de Trabajo	$\text{Activo Cte} - \text{Pasivo Cte}$	En miles de millones de \$			Entre 7.5 y < 9	4
						Entre 2.5 y < 7.4	3
Prueba Ácida	$\frac{(\text{Activo Cte} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo Corriente}}$	Veces	Entre 1.5 y < 2.4	2			
			< 1,4	1			
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	Razon de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	%	20%	10.0%	De 2 en adelante	5
	Endeudamiento Total	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Ventas}}$	%			Entre 1.5 y < 2	4
INDICADORES DE RENTABILIDAD	Rendimiento Patrimonio ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	%	10%	3.33%	Entre 1 y < 1.5	3
	Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	%			Entre 0.5 y < 1	2
						< 0,5	1
Margen Neto	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$	%	> Act. cte x 0,4	5			
			Entre Act. Cte.x 0,35 y < Act. Cte. x 0,4	4			
ANALISIS DEL SECTOR	RIESGO DEL SECTOR	Años de experiencia en el desarrollo de su objeto social		12.5%	12.5%	Entre Act. Cte. x 0,3 y < Act. Cte.x 0,35	3
	NIVEL REPUTACIONAL ENDEUDAMIENTO	Calificación Central de riesgo		12.5%	12.5%	Entre Act. Cte. x 0,25 y < Act. Cte. X 0,3	2
	NIVEL REPUTACIONAL	Experiencia en el desarrollo de su objeto social ( Valor Negocio / Valor ingresos operacionales) %		10%	10%	< Act. cte x 0,25	1
CALIFICACION DEL OPERADOR				10%	10.0%	De 40 hacia abajo	5
						Entre 45 y > 40	4
						Entre 50 y > 45	3
						Entre 55 y > 50	2
						> 55	1

### 1.1.2.2. Procedimiento para la determinación del cupo de contraparte (Asignación de Cupo):

Una vez realizada la calificación de cada uno de los indicadores se multiplica esta calificación por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, obteniendo así el puntaje total por indicador, posteriormente se suma el puntaje de todos los indicadores obteniendo así la calificación en puntos del cliente.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Para determinar el perfil de riesgo y el cupo total de cada cliente se realizará el siguiente procedimiento:

- a) Se toma el puntaje total de cada cliente resultado de la evaluación de indicadores.
- b) Se toma el valor total de los ingresos operacionales (ventas) del cliente.
- c) Se toma la tabla de porcentajes por calificación.

PUNTAJE.	CUPO A ADJUDICAR.
>=5	<b>100%</b>
ENTRE 4 Y < 5	<b>75%</b>
ENTRE 3 Y < 4	<b>50%</b>
ENTRE 2 Y < 3	<b>25%</b>
<2	<b>0%</b>

- d) Se multiplican los ingresos operacionales por el porcentaje correspondiente (De acuerdo con la tabla anterior) obteniendo el cupo a asignar para cada cliente Emisor de CDM.

## **1.2. Operaciones Financieras Punta Compradora**



Para los clientes inversionistas se tendrá en cuenta únicamente sobre aquellos cuyos recursos se encuentren disponibles en las cuentas bancarias compensadas de REYCA S.A. En ningún caso se ejecutarán ordenes de inversión de clientes personas naturales cuyos recursos no se encuentren reflejados en la cuenta compensada destinada para ello Reyca.

Por tanto, el cupo asignado a los inversionistas de Operaciones Financieras corresponderá en su tope máximo al patrimonio declarado por el cliente, información aportada en el proceso de vinculación.

En cumplimiento del deber de asesoría, se procurará informar a los clientes respecto de los Subyacentes objetos de negociación de CDMs en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, procurando siempre que la inversión se realice en títulos que sean;

- ✓ Subyacentes de fácil comercialización.
- ✓ Análisis del cumplimiento en el pago por parte de los emisores se superior al 90%.
- ✓ Reputación tanto de la firma SCB y mandante emisor del Título.
- ✓ Análisis cualitativo del sector al que pertenece el subyacente.

De cualquier forma, se actuará de acuerdo con la orden impartida por los mandantes y debidamente registrada en el Libro Electrónico de Órdenes (LEO).



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

### **1.3. Operaciones Físicos / Forward**

Para el análisis y aprobación de los clientes vendedores - compradores que pretenden ejecutar operaciones de Físicos Disponibles y Forward, tanto en el Mercado de Físicos Privados como en el Mercado de Compras Públicas (MCP), se tendrá en cuenta criterios como su Capacidad de ejecutar las operaciones a celebrarse en el escenario de Bolsa, su experiencia en el sector o producto negociado.

- a. Para los mandantes vendedores interesados en participar en la rueda de negocios, se asignará un cupo máximo equivalente al presupuesto de compra de la Entidad Estatal o su capacidad máxima del Capital de Trabajo. La Representación en cada rueda de negociación, dependerá también del cumplimiento de las condiciones financieras que fijen las Entidades Estatales en cada Ficha Técnica de Negociación.
- b. Para las Entidades estatales compradoras en el MCP, se aprobarán sobre aquellas que demuestran su capacidad de pago con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP.

Adicional, Cuando el comité de riesgo lo considere pertinente, podrá adelantar un estudio de crédito sobre la capacidad de pago de los costos y la constitución de garantías de los mandantes.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

## ANEXO 4 - ANEXO 14 RO

Superintendencia Financiera de Colombia

CAPÍTULO XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)



### ANEXO 14: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LA EXPOSICIÓN POR RIESGO OPERACIONAL

#### Delegatura para Riesgo Operacional y Ciberseguridad

#### Determinación del Factor de Ponderación para el Cálculo del Valor de la Exposición por Riesgo Operacional

1. SARO			
1.1	¿Qué tan activa es la participación de la Junta Directiva en la gestión del riesgo operacional?	FUERTE	100%
1.2	Califique la gestión de los comités de riesgo operacional (tenga en cuenta la frecuencia de las reuniones y la efectividad de las decisiones tomadas)	FUERTE	100%
1.3	¿Se tiene definido un apetito de riesgo operacional y éste es acorde con la estrategia de la entidad?	SI	100%
1.4	¿Qué tan adecuada es la identificación de los riesgos operacionales?	FUERTE	100%
1.5	¿Son apropiados los controles establecidos para la mitigación de los riesgos operacionales?	SI	100%
1.6	¿Qué tan apropiados son los procedimientos para analizar los eventos de riesgo operacional? (tenga en cuenta si los resultados del análisis de los eventos se consideran para mejorar el sistema de administración del riesgo operacional)	FUERTE	100%
1.7	¿Qué tan adecuadas son las herramientas tecnológicas para gestionar el riesgo operacional?	ADECUADO	75%
1.8	¿Qué tan adecuados son los indicadores definidos por la entidad para medir la gestión del riesgo operacional? (tenga en cuenta si los resultados de los indicadores se consideran para mejorar el sistema de administración del riesgo operacional)	ADECUADO	75%
1.9	¿Qué tan adecuados son los procedimientos de administración de cambios en la gestión de riesgo operacional?	ADECUADO	75%
1.10	¿Qué tan adecuados son los procedimientos para realizar el monitoreo del perfil de riesgo operacional de la entidad? (tenga en cuenta si los procedimientos se consideran para mejorar el sistema de riesgo operacional)	FUERTE	100%
1.11	¿Qué tan calificado y capacitado se encuentra el personal de la entidad en la gestión del riesgo operacional?	FUERTE	100%
1.12	¿Qué tan adecuada es la gestión del personal encargado de la administración del riesgo operacional?	FUERTE	100%
<b>PROMEDIO</b>			<b>94%</b>

2. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN)			
2.1	¿Se contemplan normas internacionales para la elaboración del PCN?	NO	0%
2.2	¿El PCN está alineado con la planeación estratégica de la entidad?	SI	100%
2.3	¿Qué tan adecuada es la definición de los roles de la Alta Gerencia, la Junta Directiva y los responsables de los procesos para la gestión del PCN?	FUERTE	100%
2.4	¿Qué tan apropiado es el presupuesto y el alcance del PCN respecto de la misión, los objetivos y las operaciones de la entidad?	ADECUADO	75%
2.5	¿Se cuenta con grupos de trabajo que apoyan efectivamente la gestión del PCN?	SI	100%
2.6	¿El BIA se actualiza regularmente y para ello se ha establecido un procedimiento?	SI	100%
2.7	¿Las estrategias de continuidad son conocidas y aprobadas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia?	SI	100%
2.8	¿Se cuenta con procedimientos efectivos para la respuesta a eventos de riesgo operacional?	SI	100%
2.9	¿Se cuenta con procedimientos efectivos para la gestión de crisis?	SI	100%
2.10	¿Qué tan adecuadas son las pruebas realizadas al PCN? (tenga en cuenta si en las pruebas realizadas se incluyen, entre otros, ataques cibernéticos y eventos catastróficos)	ADECUADO	75%
2.11	¿Dentro de las pruebas se involucran proveedores y entidades externas relacionadas con los procesos críticos de la entidad?	NO	0%
2.12	¿Qué tan apropiados son los programas de concientización y entrenamiento del PCN?	ADECUADO	75%
2.13	¿Qué tan ajustado se encuentra el RTO de los procesos críticos frente a las promesas de servicio realizadas a los consumidores financieros?	ADECUADO	75%
2.14	¿El CPD está certificado en estándares reconocidos internacionalmente, tales como ANSI/TIA 942 TIER 3 o superior, ICREA u otro, que confirme, al menos, un nivel de disponibilidad del 99.95%?	NO	0%
2.15	¿El CAPD está certificado en estándares reconocidos internacionalmente como ANSI/TIA 942 TIER 3 o superior, ICREA u otro, que confirme, al menos, un nivel de disponibilidad del 99.95%?	NO	0%
2.16	¿Se ha operado desde el CAPD durante periodos que permitan verificar la adecuada ejecución de los procesos asociados a los servicios críticos de la organización?	NO	0%
2.17	¿Se ha operado desde el CAO durante periodos que permitan verificar la adecuada ejecución de los procesos asociados a los servicios críticos de la organización?	SI	100%
2.18	¿Cómo ha sido la prestación del servicio durante los eventos que afectaron a la entidad por más de una hora, en el último año?	FUERTE	100%
<b>PROMEDIO</b>			<b>67%</b>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>MANUAL SIAR</b>		
	<b>Código: ETMSIAR009</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD			
3.1	¿Se tienen establecidos los recursos financieros suficientes para el desarrollo e implementación del marco de seguridad de la información y la ciberseguridad?	SI	100%
3.2	¿Se cuenta con un grupo de especialistas o personal calificado en seguridad de la información y ciberseguridad para realizar de manera efectiva la labor de inteligencia de amenazas, la gestión de las mismas y la respuesta a incidentes o ciberataques?	SI	100%
3.3	¿Cómo son los procedimientos para realizar la evaluación de los riesgos de seguridad de la información y la ciberseguridad? (tenga en cuenta si se han implementado controles para su mitigación)	ADECUADO	75%
3.4	¿Qué tan adecuados son los procedimientos para la identificación de amenazas y vulnerabilidades?	ADECUADO	75%
3.5	¿Se tienen herramientas actualizadas para la prevención, protección, detección y recuperación de ataques cibernéticos?	SI	100%
3.6	¿Qué tan apropiadas son las evaluaciones que se realizan a los terceros involucrados en los procesos críticos de la entidad respecto de la gestión de la seguridad y la ciberseguridad? (tenga en cuenta la periodicidad con la que se realizan dichas evaluaciones)	ADECUADO	75%
3.7	¿Qué tan adecuados son los procedimientos para la gestión de incidentes cibernéticos?	ADECUADO	75%
3.8	¿Se reportan los incidentes de ciberseguridad a las autoridades que forman parte del Modelo Nacional de Gestión de Incidentes Cibernéticos?	NO	0%
<b>PROMEDIO</b>			<b>75%</b>

4. TERCERIZACIÓN			
4.1	¿Qué tan idóneos son los criterios y procedimientos para la selección de los terceros y los servicios que serán atendidos por estos?	FUERTE	100%
4.2	¿Qué tan apropiado es el seguimiento y monitoreo a los servicios prestados por los terceros?	ADECUADO	75%
4.3	¿Cómo es la evaluación de riesgos operacionales que se realiza frente a los servicios prestados por los terceros?	NECESITA MEJORA	50%
4.4	¿Qué tan efectivos son los planes de contingencia y de continuidad del negocio de los terceros respecto de las condiciones requeridas por la entidad?	ADECUADO	75%
4.5	¿Qué tan adecuada es la verificación realizada por el Comité de Auditoría Interna respecto de las condiciones de prestación de servicios de los terceros contratados por la entidad?	ADECUADO	75%
<b>PROMEDIO</b>			<b>75%</b>

<b>PROMEDIO GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES</b>	<b>78%</b>
--	------------

<b>Total</b>	<b>77.60%</b>	<b>FUERTE</b>
<b>VerRO</b>		<b>12%</b>